

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**QUITO**  
METROPOLITANO  
ADMINISTRACION NORTE

PAGINA: 3

INFORME : ZN-CB911

\* LA PRESENTE APROBACION NO LEGALIZA LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES.

\* EL DEPARTAMENTO LEGAL DETERMINARA SI PROCEDE A LA AUTORIZACION DE SUBDIVISION. CONSIDERANDO QUE LA DESCRIPCION DE LOS LINDEROS ESTE Y OESTE DEL LOTE, NO CORRESPONDE ENTRE EL PLANO Y LA ESCRITURA.

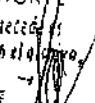
\* PARA LA CONTINUACION DEL TRAMITE EN EL AREA LEGAL EL INTERESADO PRESENTARA LA ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

\* EN INSPECCION REALIZADA AL SITIO SE CONSTATO QUE LA FORMA DEL LOTE ES CORRESPONDIENTE CON LA REALIDAD, LA CUAL SIN EMBARGO ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.

Pagará las contribuciones y mejoras de ley.  
En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados; el presente informe se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del propietario.

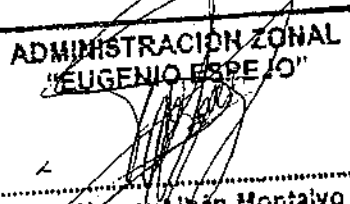
- El presente informe técnico no aprueba ni legaliza las construcciones existentes.
- Esta aprobación es de carácter técnico; el Departamento Legal determinará la idoneidad de los documentos legales habilitantes; de existir algún impedimento de carácter legal, la aprobación queda insubsistente.
- La cabida, dimensiones, linderos, áreas, son de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista que suscriben los planos y demás documentos.

  
EDMUNDO CHACÓN

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONA NORTE  
CERTIFICO. Que el documento que antecede es fiel copia de la comenza que reposa en el archivo.  
REVISADO POR 

ADMINISTRACION NORTE

RESPONSABLE INFORME TECNICO -> ARQ. RUTH MARTINEZ 

ADMINISTRACION ZONAL  
"EUGENIO ESPEJO"  
  
Srta. Nancy Albán Montalvo  
SECRETARIA GENERAL

GONZALO ROMAN  
CHACON NOTARIO # 16

CERTIFICADO No. : 06049383.001

FECHA DE INGRESO : 16-12-1999

FECHA DE ENTREGA : 20-12-1999

CERTIFICADOR : EML

CERTIFICACION

r/gap.1997-PG-3786-4554

El

Infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, para aver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote de terreno ubicado en el sitio Cocotog, parroquia Llano Chico de este Cantón, adquirido por los cónyuges ANGEL EDUARDO GARRIDO JARAMILLO Y LUZ MARIA CISNEROS JARAMILLO, por compra al doctor Ignacio Irigoyen del Pozo, viudo y otros, mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete; éstos adquieren por compra a los cónyuges Franklin Reinaldo Espinosa Torres y Martha de Lourdes Serrano, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el doce de septiembre de mil noventa y seis; habiendo adquirido por compra a María González, según acta dictada el quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Rene Maldonado, aprobado por la Jefatura Regional Norte del IERAC, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita el ocho de febrero de mil

- 29 - NOV. 76 NOT. GTA QUITO

ISSC 8 - FEB. 77

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ASUME LA RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
LA LEY DEL CERTIFICADO LE DA VALOR



Quito 25 de enero del 2000

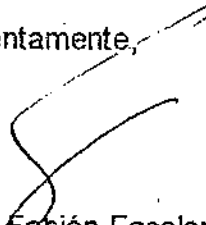
REFERENCIA HOJA DE CONTROL CB911

Señor  
**ANGEL GARRIDO**  
Presente.-

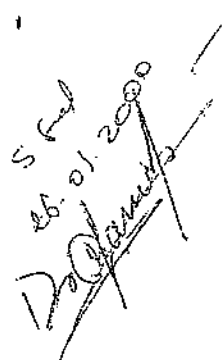
De mi consideración:

Previo a emitir el informe legal correspondiente del inmueble de su propiedad, sírvase actualizar el certificado de gravámenes, con el historial completo, de conformidad a lo que dispone el Código Municipal reformado, publicado en el Registro Oficial 310 de 5 de mayo de 1998.

Atentamente,

  
Dr. Eabían Escalante A.  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO**

SDM.

5 Feb  
26.01.2000  


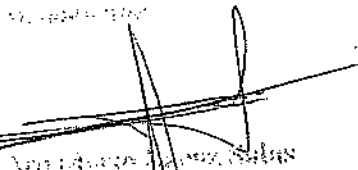
Director  
Municipalidad Metropolitana  
de Santiago

De mi consideración:

Se me remite a su pedido relacionado con el trámite presentado por la señora ANCHU, CARMEN  
MARTINEZ sobre la APROBACION DE PLANOS DE SUBDIVISION No 03943 de la fecha  
14.02.2000 de su propiedad ubicada en la calle S/N Urb. Llano Chico, comuna de Maipo  
donde se procedio a ingresar a catastro los predios individuales, de acuerdo con el artículo  
10 del respectivo

debería que comunico a usted, con la finalidad de que se prosiga con el trámite levantado  
con su solicitud.

Atentamente,

  
Autoridad Ejecutiva  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CHILE  
DEPARTAMENTO DE VALORES Y CATASTROS



Gracias  
16.02.2000

# APROBACION DE FRACCIONAMIENTOS

**QUITO**  
METROPOLITANO

PROPIETARIO: DR. ANGEL GARRIDO JARAMILLO  
CLAVE CATASTRAL N° 12316-02-002 PREDIO N° 5025761

HOJA DE CONTROL

UBICACION:  
BARRIO/URB.: STA. ANA LOTE N° —  
PARROQUIA: LLANO CHICO  
CALLE: S/N. N° —

FECHA DE RECEPCION

PARA USO DEL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO



**1 URBANIZACIONES**

- Nombre: \_\_\_\_\_
- INFORME BASICO
  - ANTEPROYECTO
  - PROYECTO DEFINITIVO
  - MODIFICATORIOS
  - RESELLO

**2 VARIOS FRACCIONAMIENTOS**

- Nombre: ANGEL GARRIDO J.
- SUBDIVISIONES
  - REESTRUCTURACION PARCELARIA
  - LEGALIZACION de LOTIZACIONES APROBADAS por el IERAC.

**3 ASENTAMIENTOS de HECHO (BARRIOS)**

- Nombre: \_\_\_\_\_
- INFORME PRELIMINAR.
  - APROBACION DEFINITIVA.

**4 INSPECCION de URBANIZACIONES FRACCIONAMIENTOS y OTROS**

- Nombre: ANGEL GARRIDO J.
- AGUA POT. y ALCANTARILLADO.
  - VIAS, ACERAS, PARTERRES, BORDILLOS, ACERAS ENCEPADAS o ARBORIZADAS.
  - SISTEMA ELECTRICO.
  - PARQUES y AREAS VERDES
  - SISTEMA TELEFONICO.
  - AMOJONAMIENTO de LOTES.
  - LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA.
  - SUSTITUCION DE HIPOTECA.
  - SUBROGACION DE HIPOTECA.

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**INFORMACION ADICIONAL:**

NUMERO DE LOTES: 3

AREA TOTAL de LOTES: 9.781.08 m<sup>2</sup>

AREA de VIAS: \_\_\_\_\_

AREA de PASAJES: \_\_\_\_\_

PROPIEDAD COMUNAL: Area Verde: \_\_\_\_\_

Otras: \_\_\_\_\_

AREA AFECTADA: 648.80 mts. 2

AREA de PROTECCION: \_\_\_\_\_

LOTES A HIPOTECAR: \_\_\_\_\_

IRM #: 103882	
FECHA: 10/09/98	
ZONIFICACION: A 2502	
# JUEGOS de PLANOS: 6	
AREA TOTAL del TERRENO: 9.781.08 m <sup>2</sup>	
DENSIDAD BRUTA	DENSIDAD NETA
—	40 H/ha
PRESUPUESTO de OBRA	
S.	

**LA PROPIEDAD ESTA AFECTADA POR:**

- OLEODUCTO, POLIDUCTO.
- LINEA de ALTA TENSION.
- ACUEDUCTO PAPALLACTA.
- CANAL de RIEGO, ACEQUIAS.
- QUEBRADAS
- RIOS
- NUEVO AEROPUERTO
- DERECHO de VIA
- INTERCAMBIADORES
- LINEA FERREA
- OTROS: DEFINICIONES VIAL

PROPIETARIO:  
(o Presidente del Barrio) DR. ANGEL GARRIDO J.

C.I. N°: 17 0068457-2 Telf.: 243371

*Angel Garrido*  
FIRMA

PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE: DR. MANUEL GARRIDO J.

Reg. Colegio Profesional: P-460

Lic. Municipal: A-421

Telf.: 545198

*Manuel Garrido*  
FIRMA

COMPRVENTA



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Notario - Ecuador

OTORGAN

DR IGNACIO IRIGOYEN HURTADO Y OTROS

A FAVOR

DR ANGEL EDUARDO GARRIDO JARAMILLO Y SRA

CUANTIA S/. 3'000.000,00

di 2 copias

" En la Ciudad de San Francisco de Quito, Cappedital de la  
República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de Marzo -  
de mil novecientos noventa y siete, ante mi Doctor  
Gonzalo Román Chacón, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON  
QUITO, comparecen el Doctor Ignacio Irigoyen del Pozo,  
viudo; Doctora Rita Elena Irigoyen Hurtado y Doctor Galo  
Herrera Semeria, casados; Doctor Javier Edmundo Irigoyen  
Hurtado y Mónica Eugenia Arboleda Reyes, casados;  
Tecnóloga Anita Ximena Irigoyen Hurtado y el Capitán  
Edwin Carrillo Proaño, casados, cada uno por sus propios  
derechos, VENEDORES; y los cónyuges Doctor Angel Eduardo  
Garrido Jaramillo y Luz María Cisneros Jaramillo,

Septiembre de mil novecientos noventa y se

cuyo terreno tiene una superficie aproximada de

hectárea, pero que como cuerpo cierto que es y se

esta comprendido dentro de los linderos siguientes:

Norte, callejón público; Sur, calle pública, antes con

propiedad de Alberto Ramirez; Este, calle pública, antes

predio de herederos de Antonio Santiana; y, Oeste, en

parte propiedad de herederos de Antonio Santiana y en

otra terreno de Juan Lincango. El precio de la presente

compraventa en la que se incluyen los derechos de luz

eléctrica con su medidor y de agua potable, de cuyos

servicios esta provisto el inmueble es de TRES MILLONES

DE SUCRES que los compradores han pagado a los vendedores

en dinero efectivo y de contado y que estos declaran

haber recibido a su satisfacción sin tener reclamo

posterior que formular, en cuya virtud y por éste acto,

transfieren en favor de los compradores el dominio y

posesión del singularizado inmueble, con todos sus

derechos reales y personales; entradas, salidas, usos,

costumbres y más servidumbres, libre de todo gravamen,

como consta del certificado del señor Registrador de la

propiedad que se acompaña y sujetándose al saneamiento en

la forma legal. Presentes los compradores doctor Angel

Eduardo Garrido Jaramillo y su mujer señora Luz María

Cisneros Jaramillo, dicen: que aceptan la venta que se

acaba de hacer en su favor por convenir a sus intereses y

ser en seguridad de los bienes que adquiere; que han

AVIER IRIGOYEN HURTADO

SRA MONICA ARBOLEDA REYES

CC 17051316944

CC 170542840-5

16  
domán

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

TEC ANITA IRIGOYEN HURTADO

CAP EDWIN CARRILLO PROANO

CC 1706340658

170626573-1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DR ANGELO GABRIEL JARAMILLO

SRA LUZ CISNEROS JARAMILLO

17-0068454-2

1701571521

EL NOROCCIDENTAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

24408

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO  
18/03/97

COMPROBANTE DE COBRO

427

NOMBRE  
GARRIDO JARAMILLO ANGEL EDUARDO

DIRECCION

CALLE 5/N

EXO./REB.

AV. IMPONIBLE  
3.000.000

EMISION  
17/03/97

5025761

VALOR	CCD	VALOR	CCD	VALOR	CCD	TOTAL
93.000	09	*****		*****		*****93.000

PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
1	11			*****93.000

DE DOMINIO OTORGA  
MURTADO RITA ELENA Y  
2000000000011

RESPONSABLE  
CABEZAS JUAN

3556

DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTA: 124410  
FECHA DE PAGO  
18/03/97

15428-97 DIRECCION FINANCIERA  
COMPROBANTE DE COBRO

684572 NOMBRE GARRIDO GARAMILLO ANGEL EDUARDO  
DIRECCION

Dr. Gonzalo  
Hernán Chacón  
Quito

CALLE S/N

EXOR. REB. AV. IMPONIBLE 3.000.000 EMISION 17/03/97 5025761

VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
***18.000	12	*****		*****		*****18.000

ANGELA

PAGINA DE 2	VENTANILLA 11	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****18.000
-------------	---------------	-------	--------	-----------------------

DE DOMINIO OTORGA HURTADO RITA ELENA Y	PAGO TOTAL *****111.000
--	-------------------------

02000000000011 RESPONSABLE CAREZAS JUAN

13557 DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

DE MEJORAS

APE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

24412



Por S/. 9.500

Dr. González  
Bomán Córdova  
Quito, Ecuador  
610815427

Número del Municipio:

610815427

No.: 253815

No.: 0

del comprador / A favor de:

GARRIDO JARAMILLO ANGEL

del vendedor / Que otorga:

TRIGOYEN HURTADO RITA

Objeto: TRASPASO D EDOMINIO

Responsable: 1.800.000

Proporciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Cantón: PICHINCHA

Cantón: QUITO



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

DOMOSO, F. MULKI

ORIGINA

1997

3  
VHC

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALA



DOCUMENTO DE TESORERIA  
ROBANTE DE PAGO

24414

Quito, Marzo 19 de 1997

Dr. Gabriel  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

0043670

Por S/.

18.500,00

16 0

Numero del Municipio:

2613556

ANGEL GARRIDO

RITA IRIGORREN

VENTA

3.000,00

Rebajas %:

Recargos %:

0

FR

PICHINCHA



QUITO

CONSEJO PROV. DE PICHINCHA  
ALCABALAS Y REGISTROS

PAGADO

Alcabala

43570

Recaudaciones H.C.C.P.

QUITO

FECHA DE EMISION

24/03/97

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

817210-97

COMPROBANTE DE COBRO

24/03/97

0684572

NOMBRE  
GARRIDO JARAMILLO ANGEL EDUARDO

Dr. Gabriel  
Mendoza  
Quito

DIRECCION

24416

VAL	EXD/REB.	AV. IMPONIBLE	EMISION	
			21/03/97	0005864
VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR
				TOTAL

114.000	09	*****	*****	114.000
---------	----	-------	-------	---------

PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1	05			*****114.000
				PAGO TOTAL

IRIGUYEN HURTADO RITA  
 C/ FER DE S' 988.000 REB  
 DID 5025761

RESPONSABLE

JEREZ WILSON

06583

DIRECTOR FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

JORAS

Imp. Municipalidad de Quito - 11178 Equil. 20038 Cencia. 24/03/97 C.C. 01/01/97 (100) Administracion M. 01/01/97 (1)

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

## REGISTRO

Registro No.: 255240

Fecha No.: 0

Nombre del comprador / A favor de:

GARRIDO JARAMILLO ANGEL

Nombre del vendedor / Que otorga:

TRIGOYEN HURTADO RITA

Objeto: COMPRA-VENTA

Valor imponible: 5.988.000

Retenciones: 40%(D1) 0%(D2) 0%(D3)

Provincia: PICHINCHA

Cantón:

Por S/ 3.100

Número del Municipio: 610172214

Cantón: QUITO



NOTA  
Quito 03/24/97  
24418

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Donoso, F. M. i

ORIGINAL

421

24422



GERENCIA COMERCIAL  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro.

Municipalidad  
Chacabamba  
Cochabamba - Bolivia

FECHA : 3/18/97  
NOMBRE : ANGEL GARRIDO  
QUE OTORGA: RITA IRIGOYEN

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 3,000,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV del inmueble ubicado en: CIUDAD Rebaja: 40%

Ante el notario: 16

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 18,000.00 Sucres

DIECIOCHO MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 18,000.00 Sucres

Efectivo: 18,000.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

42514

18,000.00 970318 00 12832 ANGEL GARRIDO

18

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2016-06-27 08:27

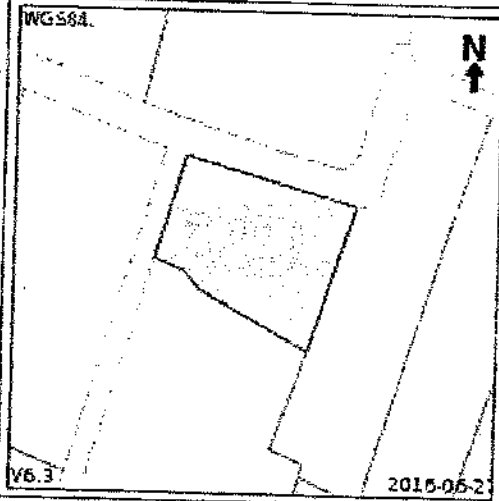
No. 584079

**1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD \***

**PROPIETARIO**  
C.C./R.U.C.: 1700684572  
Nombre del propietario: GARRIDO JARAMILLO ANGEL EDUARDO

**DATOS TÉCNICOS DEL LOTE**  
Número de predio: 5200471  
Geo clave: 170108650086012111  
Clave catastral anterior: 12316 06 007 000 000 000  
En derechos y acciones: NO  
Área del lote (escritura): 2474,87 m2  
Área del lote (levantamiento): 0,00 m2  
ETAM (SU) - Según Ord.#269: 1,96 % (-+48,48 m2)  
Área bruta de construcción total: 838,33 m2  
Frente del lote: 95,66 m  
Administración zonal: CALDERON  
Parroquia: LLANO CHICO  
Barrio / Sector: CENTRAL

**2.- UBICACIÓN DEL LOTE \***



**3.- CALLES**

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
CALLE S1B-NORTE	10	a 5.00m del eje de vía		
CALLE E4-OESTE	10	a 5.00m del eje de vía		

**4.- REGULACIONES**

**ZONA**  
Zonificación: A2 (A1002-35)  
Lote mínimo: 1000 m2  
Frente mínimo: 20 m  
COS total: 70 %  
COS en planta baja: 35 %

**RETIROS**  
Frontal: 5 m  
Lateral: 3 m  
Posterior: 3 m  
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada  
Uso principal: (R1) Residencia baja densidad

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano.  
Servicios básicos: SI

**5.- AFECTACIONES**

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

**6.- OBSERVACIONES**

- RADIO DE CURVATURA EN LA ESQUINA DE 5.00 MTRS.....SAN ANA DE COCOTOG  
- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL.....SE SUJETARA A PLANO DE RESTRUCTURACION PARCELARIA ...INF ZC-BN230..2008-07-29

**8.- NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitan a la ERMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

*(Firma)*  
Sr. Lara González Edwin Reimundo  
Administración Zonal Calderón

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2016



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
COMPROBANTE DE PAGO  
TASA SEGURIDAD CIUDADA

Título De Crédito: 000010153555 Fecha Emisión: 31/12/2015  
Año Tributación: 2015 Fecha Pago: 13/01/2016  
Identificación: 000000000000  
Contribuyente: GARRIDO JARAMILLO ANGEL EDUARDO

UBICACIÓN:  
Clave Catastral: 000000000000 Predio/Patente: 5200471  
Calle: LEL CASE 00000  
Barrio: Parroquia:  
Municipio:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:
TASA SEGURIDAD CIUDADA	8.34
A LOS PREMIOS LEGALES	18.68
CUERPO DE CONCEJOS CIV	40.00
DESCUENTOS GENERALES	1.70
DESCUENTO	1.76

Descuento: 1.70  
Subtotal: 69.76  
Total \$: 68.06

Concilia con el pago de sus impuestos y pague a construir un Quita de todos los valores

Transacción: 13057M

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
COMPROBANTE DE PAGO  
OBRAS EN EL DISTRITO

Título De Crédito: 000010153557 Fecha Emisión: 31/12/2015  
Año Tributación: 2015 Fecha Pago: 13/01/2016  
Identificación: 000000000000  
Contribuyente: GARRIDO JARAMILLO ANGEL EDUARDO

UBICACIÓN:  
Clave Catastral: 000000000000 Predio/Patente: 5200471  
Calle: LEL CASE 00000  
Barrio: Parroquia:  
Municipio:

INFORMACIÓN:	CONCEPTO:
OBRAS EN EL DISTRITO	108.15

Descuento:  
Subtotal: 108.15  
Total \$: 108.15

Concilia con el pago de sus impuestos y pague a construir un Quita de todos los valores

Transacción: 1305716  
Forma Pago: Efectivo  
Institución: Serpago  
Cajero: TRUJILLO J JESSICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

1709640153

CILDA PRINSA  
 ACUADOS VILCHOREZ  
**CARVAJAL SALAS**  
**JORGE ENRIQUE**  
 CARRERA DE IDENTIFICACIÓN  
 IDENTIFICACIÓN  
 QUITO  
 SANTA FE  
 1572-08-14  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO Civil Casado  
 MARÍA A  
 MANZANO DARRA

INSTRUMENTO PROFESIONAL  
 EMPLEADO PRIVADO

APLICACIONES Y TUTORIAS DEL PACS  
**CARVAJAL JORGE ISAAC**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER  
**SALAS JOSEFINA MARIA ELENA**  
 (CONYUGES) DE LA EDUCACION  
 QUITO  
 2014-08-11  
 2014-08-11  
 2021-08-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

001  
 001 - 0211  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**CARVAJAL SALAS JORGE ENRIQUE**

PROFESIÓN  
 PROVINCIAS  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 JALAPA  
 ZONA  
 3

11 JUNIO 2011

EMOP QUITO  
 Empresa Metropolitana de Obras Públicas

ACREDITA QUE:  
**CARVAJAL SALAS**  
**JORGE ENRIQUE**

ARQUITECTO

Se encuentra inscrito y habilitado para ejercer la profesión dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de QUITO, con antecedentes de conducta y aptitud para ejercer la Ley 2011-01.

12 ABR. 2011

FORMA LA CANTONAL Y MUNICIPIAL DE QUITO

**SENECYT**  
 SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Verificación de títulos

Para verificar si su título está registrado, ingrese su **Cédula de Identidad o Pasaporte** o ingrese sus **Apellidos**

Cédula o Pasaporte Apellidos

Buscar

Nombres	Cédula	
CARVAJAL SALAS JORGE ENRIQUE	1709640153	
Título Registrado	ARQUITECTO	
Institución de Educación Superior	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	
Carrera	ARQUITECTURA	
Refrendación	Fecha de Registro	Código de Registro
24 de Fecha 2011-02-17	2011-04-06	1095-11-1047643

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO ESTRUCTURAL Y DE INSTALACIONES

NOMBRE DEL PROYECTO: RESIDENCIA GARRIDO

Código: LMU-20 / ESTRUCT-INST

Certificado N°: 2016-5200471-ESTRUCT-EN-01

Fecha de Emisión: 7/8/2016 9:58:41 AM

DATOS DEL PROPIETARIO	
901 Nombre Propietario:	GARRIDO JARAMILLO ANGEL EDUARDO
902 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1700894572
903 Dirección Actual:	MOGSES
904 Teléfono(s):	
905 Celular:	0995911316
906 E-mail:	jecs1305@hotmail.com
907	
908	

DATOS ING. ESTRUCTURAL	
909 Nombre Profesional:	CARRILLO ENRIQUEZ MAURICIO XAVIER
910 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1711618023
911 SENESCYT:	1027-02-308194
912 Licencia Municipal:	8680
913 Dirección Actual:	DE LOS MORTINOS 140
914 Teléfono(s):	
915 Celular:	0995911316
916 E-mail:	jorgefacri@hotmail.com

DATOS ING. ELECTRICO	
909 Nombre:	CARVAJAL SALAS JORGE ENRIQUE
910 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1709640153
911 SENESCYT:	1005-11-1047043
912 Licencia Municipal:	8060
913 Dirección Actual:	MONTE NR 00350
914 Teléfono(s):	
915 Celular:	0988181545
916 E-mail:	jecs1305@hotmail.com

DATOS ING. HIDROSANITARIO	
909 Nombre:	CARVAJAL SALAS JORGE ENRIQUE
910 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1709640153
911 SENESCYT:	1005-11-1047043
912 Licencia Municipal:	8060
913 Dirección Actual:	MONTE NR 00350
914 Teléfono(s):	
915 Celular:	0988181545
916 E-mail:	jecs1305@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO
101 Nuevo
103 Ampliatorio
104 Homologación
106

AREAS HISTORICAS
106 Estado Actual
107 Rehabilitación
108 Restauración
109 Modificación
110 Sustitución
111 Ampliación
112 Nuevo

IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	
113 Número Predial:	6200471
114 Clave Catastral:	123180007
115 Parroquia:	LLANO CHICO
116 Barrio/Urbanización:	CENTRAL
117 Calle/Inter. Nombres:	E4, S1-90, 1
118 Administración Zonal:	CALDERON

119 Zonificación:	A2 (A1002-05)
120 Lote Mínimo:	1000.00
121 Uso Principal:	(R1) Residencia baja densidad
122 Clasificación de Suelo:	(S3) Suelo Urbano
123 Nº de Pisos:	2
124 Incremento de Pisos (ZUA):	No
125 Compra de pisos ó Area:	0.000
126 Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Calderón

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

200	USOS	Nº de Unid.	Estacionamientos		Área Útil	
			Barrios	Visitas		
201	Vivienda < a 65 m2	210	219		228	
202	Vivienda > a 65 m2 < a 120 m2	211	220		229	
203	Vivienda > a 120 m2	212	221	0	230 665.67	
204	Locales Comerciales	213	222		231	
205	Cóndoms	214	223		232	
206	Podegs Comerciales	215	224		233	
207	Podegs Vivienda Planta Baja	216	0	0	234 37.88	
208	Podegs Vivienda Subsuelo	217	0		235	
209		218	226		236	
TOTAL:			243	11	0	244 702.95

ÁREA BRUTA TOTAL	ÁREA NO COMPARTIBLE
237 910.72	238 207.17
ÁREA ÚTIL TOTAL	ÁREA MODIFICADA
244 781.55	245 0

300	DEPARTAMENTOS	Área Útil
301		305
302		306
303		307
304		308
TOTAL		309 0

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO / ENTIDAD COLABORADORA

Código: LMU-20 / ESTRUCT-INST

Certificado N°: 2016-5200471-ESTRUCT-INT-01

Fecha de Emisión: 7/8/2016 9:58:41 AM

PAQUETE TARIFARIO POR CERTIFICADO DE CONFORMIDAD  
TRABAJO E.C. - ÁREA ÚTIL Y COSTO DE (EP/MDP) x FACTOR


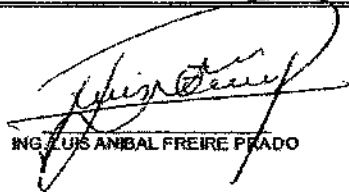


Desde m2	Hasta m2	Útil Total	Costo EP/MDP	Factor	Total
241	601	205.17	273.55	1.60x1000	74.00

ESPACIO RESERVADO PARA EL NINIO / ENTIDAD COLABORADORA

El proyecto Técnico Estructural, REVISADO por la ENTIDAD COLABORADORA, CUMPLE con las Normas Administrativas y Reglas Técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el Ordenamiento Jurídico Nacional; en consecuencia se emite el presente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD.

NOTA

Se deja expresa constancia que este Certificado de Conformidad se lo emite en base a la documentación que ha sido presentada por el usuario, por lo que la Entidad Colaboradora ECP, se deslinda de cualquier responsabilidad directa o indirecta que la emisión de este documento pudiera ocasionar a terceros por causa de la información proporcionada, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del Certificado.

INGENIERO ESTRUCTURAL  ING. DAVID IL. CUANGO MERINO	INGENIERO ELÉCTRICO  ING. LUIS ANIBAL FREIRE PRADO
INGENIERO HIDROSANITARIO  ING. VERÓNICA BOCIO QUINTANA BOADA	DIRECTOR(A) GENERAL  ARQ. FELPE XAVIER CORTAL CORDERO

COMENTARIOS



08 JUL 2016

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO / ENTIDAD COLABORADORA



Código: LMI-20 / ARQ-ORD

Certificado N°: 2016-5280471-ARQ-ORD-01\_1

Fecha de Emisión: 5/17/2016 10:13:16 AM

ÁREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

400 ÁREAS PROYECTADAS	
401 Bruta	605.55
402 Util P. Baja	319.16
403 Util Total	481.75
404 COS P. Baja	13.14
405 COS Total	19.83
406 Área abierta a enajenar	

407 ÁREAS AMPLIADAS	
407 Bruta	305.17
408 Util P. Baja	227.00
409 Util Total	221.76
410 COS P. Baja	9.34
411 COS Total	9.13
412 Área abierta a enajenar	1726.64

413 ÁREAS POR INCREMENTO DE PISCOS	
413 Bruta	
414 Util P. Baja	
415 Util Total	
416 COS P. Baja	
417 COS Total	
418 Área abierta a enajenar	

419 ÁREAS TOTALES PLANIFICADAS	
419 Bruta	910.72
420 Util P. Baja	546.16
421 Util Total	703.55
422 COS P. Baja	22.48
423 COS Total	28.96
424 Área abierta a enajenar	1726.64

500 ESPECIFICACIONES	
501 Área Levantamiento Terreno	2426.26
502 Área terreno escritura	2474.97
503 N° de pisos	3.00
504 N° de Subsectores	
505 Escarpado (CUAD)	
506 Otros ()	

507 ÁREAS COMUNALES PROYECTADAS	
507 Áreas Construidas	
508 Áreas Abiertas	
509	
510	
511	
512	

513 ÁREAS COMUNALES AMPLIADAS	
513 Áreas Construidas	
514 Áreas Abiertas	
515	
516	
517	
518	

519 ÁREAS TOTALES COMUNALES PLANIFICADAS	
519 Áreas Construidas	0.00
520 Áreas Abiertas	0.00
521	0.00
522	0.00
523	0.00
524	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>

600

ÁREAS COMUNALES PLANIFICADAS EN EL PROYECTO

601	Redes de construcción	
602	Áreas verdes recreativas	
603	Circulaciones peatonales	
604	Circulaciones vehiculares	
605	Redes por fós	
606	Redes por gasoductos	
607	Baterías sanitarias	

608	Compactadores de basuras	
609	Vivienda para comercio	
610	Deposito de basura	
611	Estacionamiento de visitas	
612	Guardería	
613	Habitación y baño comunitario	
614	Lavadoras y secadoras	

615	Oficina de administración	
616	Piscina	
617	Pozo de acumulación	
618	Sistema de control y seguridad	
619	Salón de computadora	
620	Barrios accesibles	
621	Vías interiores	

622	Piscinas y mortisargas	
623	Cámaras de generación y transformación	
624	Cuarto de bomba	
625	Sistema	
626	Sistema de construcción	
627	Otros ()	
628	Otros ()	

628	Área Bruta total de construcción	910.72
629	Áreas abiertas a enajenar	1726.64
630	Áreas totales comunales construidas planificadas	0.00
631	Área a vender o enajenar	2637.36

ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN

Edificación/ Áreas Comunales construidas/ Vías vehiculares Internas en Conjuntos Habitacionales

Etapas	Denominación	Nº de Unidades	Módulos	Área Bruta ó total
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>		

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA CALDERÓN

**QUITO**  
**QUITO**

Const. Informal

Av. Cap. General... Luis Vaccari  
(entrada a Carapungo) Tels.: 2428 409 / 2428 401  
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA CONSTRUCCION INFORMAL

Registro N.- 09-5200471-1

Nombre del propietario: GARRIDO JARAMILLO ANGEL EDUARDO  
 Cédula: 1700684572  
 Dirección: CALLE MOISES-N - CALLE OESTE -  
 Clave catastral: 1231606007000000000  
 Número de predio: 5200471  
 Área de terreno: 2475.27 m2  
 Área de construcción: 487.19 m2  
 Uso de la edificación: Vivienda  
 IRM N.- 249096  
 Zonificación: D4

Descripción	Fecha de pago	Pago / Valor
Fórmula para el cálculo de los m2 que se encuentran dentro del COS total permitido por la zonificación: CR1 = A1 * CO * F1 * M		172.58
Área m2 (A1):	605.55	
Precio unitario (CO):	190.0	
Factor Diferencial para área mayor que 600m2 (F1):	0.0015	
Modificador por defecto (M):	1.00	
<b>TOTAL</b>		<b>172.58</b>

Técnico Responsable: BOHORQUEZ Hurtado Lidice Angélica (Administración Zonal: Calderón)

*[Handwritten signature]*  
WEB

Ubicada en zonas de protección ecológica o de recursos naturales cuyo uso está prohibido	No
Edificación en área de relleno de quebrada que ha sido adjudicada por el MDMQ pero que no cuenta con informe técnico favorable de la EMAAPQ	No
Implantada en retiros frontales en vías colectoras y arteriales	No
Ubicada sobre áreas con afectaciones viales y derechos de vías	No
Ubicada en áreas de protección especial	No
El resultado de la inspección y revisión técnicas es desfavorable	No
Se encuentra con procesos administrativos iniciados por terceros perjudicados, que no desisten de su reclamo	No
El uso declarado del predio (Vivienda) es incompatible con el uso principal según el IRM (AR)	No

Observaciones: LOS DATOS Y ÁREAS PROPORCIONADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y PROFESIONAL QUE REALIZA EL LEVANTAMIENTO DEL PREDIO.

6.- Requisitos técnicos / legales

Técnicos			
Requisito	Número	Fecha	
Copia de la cédula o pasaporte	1700684572	03/09/09	
Copia del comprobante del pago del impuesto predial	6917095	26/01/08	
IRM no.	249096	10/12/08	
Adicionales Técnicos con Profesional			
Requisito	Número	Profesional	Fecha
Levantamiento planimétrico	1	TORRES HINOSTROZA FELICIDAD GERARDO	03/09/09
Legales			
Requisito	Notaría	Fecha	
Certificado de hipotecas y gravámenes	Registro de la propiedad Cantón Quito	15/12/08	

7.- Pagos

Descripción	Número	Fecha	Valor
Fórmula para el cálculo de los m2 que se encuentran dentro del COS total permitido por la zonificación: $CR1 = A1 * CO * F1 * M$	7068506	11/09/09	172.58
Área m2:	605.55		
Precio unitario:	190.0		
Factor Diferencial para área mayor que 600m2:	0.0015		
Modificador por defecto:	1.00		
			<b>TOTAL 172.58</b>

8.- Observaciones

9.- Notas

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración o cambio en los datos anulará el trámite y deberá volver a presentar una nueva solicitud
- Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros (DAYC). Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la DAYC para actualizarlos.


Firma Responsable  
  
 BOHORQUEZ Hurtado Lidia Angélica  
 Administración Zonal Calderón

**QUITO** Reconocimiento de la Construcción Informal  
ALFAROS VECINOS PROLEGAL



ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

NÚMERO DE REGISTRO: 095200971-1

FECHA: 03/09/09

FIRMA: 

SE REGISTRA EN PLAN DE ALIENACIÓN FONDIARIA Nº 3828 ESTO NO ANULA EL TÍTULO ALGUNO QUE PUEDA HACERSE VALER CONTRA ELLOS NI EN SU PERJUICIO

Retiro lateral derecho	1.27
Retiro lateral izquierdo	8.61
Retiro posterior	1.27
<b>Materiales</b>	
Estructura: Ladrillo / Bloque , Cubierta: Hormigón , Paredes: Ladrillo / Bloque , Entrepiso: Hormigón	
<b>Acabados</b>	
De piso: Parquet / Vinyl / Cerámica , De paredes: Enlucido común , Ventanas: Hierro	
<b>6.- Requisitos adicionales técnicos / legales</b>	
Para acceder a la Licencia de Reconocimiento de la Construcción Informal deberá presentar los siguientes requisitos adicionales.	
Técnicos con Profesional	
Levantamiento planimétrico	
<b>7.- Observaciones</b>	
<b>8.- Notas</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros</li> <li>- Este informe no representa aún reconocimiento a la construcción informal alguno</li> <li>- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad</li> <li>- Cualquier alteración o cambio en los datos anulará el trámite y deberá volver a presentar una nueva solicitud</li> <li>- Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros (DAYC). Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la DAYC para actualizarlos.</li> </ul>	
Firma Responsable :  BOHORQUEZ Hortaño Lidice Angélica- Administración Zona: Calderón 	



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**Solicitud de Licencia de Reconocimiento de la**  
**Construcción Informal**  
 (Según Ordenanza N° 3629)

Formulario 20

Fecha: 100	24-12-08	Días y años de finalizada la construcción	101	FEBRERO 2009	
Uso(s) principales de la edificación	101	Vivienda	Zonificación (según PDM)	102	D4 (D303-90)
Nombre del edificio	102	Residencia Garces			

<b>IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DEL PROPIETARIO</b>					
Nombre del propietario	200	Garces Jaramilla Angel Eduardo / C.G. / pasaporte	201	U700684572	
Dirección del predio	202	Calle 10800 y Calle 5th			
Parroquia/Banco	203	Ucayali - Valle Central	Área del terreno	204	247.27 m <sup>2</sup>
N° de predio	205	1200471	Clave Catastral	206	123760607

<b>DATOS TÉCNICOS DE LA EDIFICACIÓN</b>		<b>CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN</b> 
Uso	N° Unidades	
Viviendas menores de 65 m <sup>2</sup>	300	
Viviendas entre 65 hasta 120 m <sup>2</sup>	301	
Viviendas mayores a 120 m <sup>2</sup>	2	
Comercios	302	
Oficinas	303	
Bodegas Comerciales	304	
Industria	305	
Equipamiento		
Pre-escuela y escuela *	307	
Secretaría *	308	
Superior **	309	
Salud **	310	
Servicios: cultural, deportivo, social, recreativo, deportivo y religioso (distintos en sus áreas o instalaciones según correspondencia)	311	
Área de Construcción a reconocer	312	601.11 m <sup>2</sup>
Área Total de Construcción	313	601.11 m <sup>2</sup>
Cox Total	314	24.46x
Número de pisos	315	13
Altura	316	8.50 m
Perfil Frontal	317	8.0 m
Lateral izquierdo	318	8.6 m
Perfil Lateral Derecho	319	1.27 m
Perfil Posterior	320	1.27 m
Situación	321	
Observaciones	322	

<b>CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN (1)</b>	
<b>MATERIALES</b>	<b>ACABADOS</b>

ESTRUCTURA		CUBIERTA		PAREDES		ENTREPISO		DE PISO		DE PAREDES		VENTANAS	
Hormigón/Metal	400	Hormigón	401	Hormigón	402	Hormigón	403	Cemento	404	Enteado plástico	405	Aluminio	406
Madera	407	Asbesto/fibra superior	408	Madera/Tierra	409	Metal	410	Superf. Póliuretano	411	Enteado común	412	Madera	413
Piedra/Adobe	408	Teja especial	409	Ladrillo/Block	410	Madera tratada	411	Papel/Pintura	412	Revoque	413	Hierro	414
Ladrillo/Block	409	Zinc	410	Carbón/Block	411	Madera resaca	412	Marmol	413	No tiene	414	Fachada de vidrio	415

(1) Marque una sola opción por cada columna

<b>REQUISITOS</b>			
Requisitos generales y técnicos		Requisitos Legales	
Documento Informe	N°	Fecha	Documento Informe
Informe de Regulación Metropolitana (PRM)	500	24/09/08	AutORIZACIÓN Notarizada de Incorporación (en caso PM)
Copia comprobante de pago de impuesto predial	501	6/12/08	Cartificado de Hipotecas y gravámenes
Copia del Informe de Planos Aprobados (si tuviere)	502		Otro:
Copia del permiso de construcción (si tuviere)	503		
Número Fotografías entregadas (pueden ser digitales)	504	22	
Copia de Cédula de Ciudadanía o pasaporte	505	1700684572	
Equipamos o levantamiento de la edificación a reconocer	506	3	DIC/2008

El abajo firmante en calidad de propietario, declara que la información contenida en esta solicitud y sus anexos es verídica. Adicionalmente declara que los materiales empleados y tipo de construcción del inmueble garantiza la seguridad y seguridad de los residentes y cumple los requisitos de construcción de acuerdo a la normativa en el futuro.

Firma del propietario

Angel Eduardo Garces Jaramilla  
 C.G. / pasaporte: U700684572  
 Dirección domiciliar actual: Calle 10800 y Calle 5th  
 Teléfono: 3238373

Reservado para sello municipal  
 Reservado para el MDMG  
 N° de registro: 605  
 Fecha de recepción: 606  
 Nombre recepción: 607

cuadrados.- b.- EL LOTE DOS, tendrá los siguientes linderos NORTE, en doce metros quince centímetros, con propiedad del señor Enrique González, y en cincuenta y ocho metros diez y siete centímetros con lote número uno, SUR, en setenta metros once centímetros, con lote número tres, ESTE, en treinta metros ochenta y uno centímetros con propiedad del señor Enrique González y en treinta y ocho metros diez y siete centímetros con propiedad de los herederos del señor Antonio Santana, OESTE; en setenta y cinco metros once centímetros con calle oeste, con una área reestructurada definitiva de cuatro mil seiscientos sesenta y tres metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados.- MATRICULAS ASIGNADAS LLANO0003250, LLANO0003251.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.--- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.---LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.

  
Responsable: YCC

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



ARIA 16  
Gonzalo Román  
Chacón

1	
2	
3	
4	COMPRAVENTA
5	
6	OTORGAN
7	DR IGNACIO IRIGOYEN HURTADO Y OTROS
8	
9	A FAVOR
10	DR ANGEL EDUARDO GARRIDO JARAMILLO Y SRA
11	
12	CUANTIA S/. 3'000.000,00
13	
14	di copias
15	
16	
17	* En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18	República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de Marzo -
19	de mil novecientos noventa y siete, ante mi Doctor
20	Gonzalo Román Chacón, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON
21	QUITO, comparecen el Doctor Ignacio Irigoyen del Pozo,
22	viudo; Doctora Rita Elena Irigoyen Hurtado y Doctor Galo
23	Herrera Semeria, casados; Doctor Javier Edmundo Irigoyen
24	Hurtado y Mónica Eugenia Arboleda Reyes, casados;
25	Tecnóloga Anita Ximena Irigoyen Hurtado y el Capitán
26	Edwin Carrillo Froaño, casados, cada uno por sus propios
27	derechos, VENEDORES; y los cónyuges Doctor Angel Eduardo
28	Garrido Jaramillo y Luz María Cisneros Jaramillo.
29	

que se encuentra legalmente inscrita el doce de

Septiembre de mil novecientos noventa y seis. inmueble  
cuyo terreno tiene una superficie aproximada de una  
hectáreas, pero que como cuerpo cierto que es y se vende,  
esta comprendido dentro de los linderos siguientes:  
Norte, callejón público; Sur, calle pública, antes con  
propiedad de Alberto Ramírez; Este, calle pública, antes  
predio de herederos de Antonio Santiana; y, Oeste, en  
parte propiedad de herederos de Antonio Santiana y en  
otra terreno de Juan Lincango. El precio de la presente  
compraventa en la que se incluyen los derechos de luz  
eléctrica con su medidor y de agua potable, de cuyos  
servicios esta provisto el inmueble es de TRES MILLONES  
DE SUCRES que los compradores han pagado a los vendedores  
en dinero efectivo y de contado y que estos declaran  
haber recibido a su satisfacción sin tener reclamo  
posterior que regular, en cuya virtud y por éste acto,  
transfieren en favor de los compradores el dominio y  
posesión del singularizado inmueble, con todos sus  
derechos reales y personales, entradas, salidas, usos,  
costumbres y más servidumbres, libre de todo gravamen,  
como consta del certificado del señor Registrador de la  
propiedad que se acompaña y sujetándose al saneamiento en  
la forma legal. Presentes los compradores doctor Angel  
Eduardo Garrido Jaramillo y su mujer señora Luz María  
Cisneros Jaramillo, dicen: que aceptan la venta que se  
acaba de hacer en su favor por convenir a sus intereses y  
ser en seguridad de los bienes que adquiere; que han

*México 7.10.1997*

*Monica A. de Inojan*



NOTARIA 16  
Gonzalo Román  
Chacón

2	DR JAVIER IRIGOYEN HURTADO	SRA MONICA ARBOLEDA REYES
3	C.C. 170533/69-4	CC 170542840-5
4	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5	TEC ANITA IRIGOYEN HURTADO	CAP EDWIN CARRILLO PROAÑO
6	CC 170634065-R	170626773-1
7	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8	DR <del>ANGEL</del> GABRIEL JARAMILLO	SRA LUZ CISNEROS JARAMILLO
9	17-0068457-2	170157152-1
10		
11		
12	<i>EL NOTARIO</i>	
13		
14		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

610815427-97		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
COMPROBANTE DE CBRD		COMPROBANTE DE CBRD		18/03/97	
CODIGO 00001700684572		NOMBRE GARRIDO JARAMILLO ANGEL EDUARDO			
DIRECCION					
97 CALLE S/N					
EXO.RES	AV. DISPONIBLE	EMISSION	5028761		
	3.000.000	17/03/97			
***193.000	09	*****	*****	*****93.000	
PAGINA DE 1		BANCO 11		CUENTA	
DE DOMINIO OTORGA				SUB TOTAL *****93.000	
TEN HURTADO RITA ELENA Y				PAGO TOTAL	
2002000000000011				RESPONSABLE CABEZAS JUAN	

Código de control de emisiones: 00001700684572 - Fecha de emisión: 18/03/97 - Valor: 3.000.000

108

... las ocho horas ...

El Registrador



Handwritten signature of the Registrar.

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta -  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos  
lugar y fecha de su otorgamiento. Compraventa que otorga Doctor  
Ignacio Irigoyen a favor del Doctor Angel Garrido.

Handwritten signature of the Notary Public.

DR. GONZALO RAMON CHACON  
NOTARIO 16

NOTARIA DECIMO SEXTA



Con esta fecha queda inscrita la  
presente escritura a fs. 3176. N°. 4554

del REGISTRO DE PROPIEDAD

ORDINARIA.- Tomo 127. MMHM

Quito, a 31 de Mayo de 1997

EL REGISTRADOR



Handwritten signature of the Registrar of Property.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
E M C A R G O N

# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE (4813)

2  
3 ACTO:

4 REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA

5 OTORGANTES:

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7 GARRIDO JARAMILLO ANGEL EDUARDO	CC. 170068457-2	PROPIETARIO
8 CISNEROS JARAMILLO LUZ MARIA	CC. 170157152-1	PROPIETARIO

9 UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

10 <u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTÓN</u>	<u>PARROQUIA</u>	<u>SITIO</u>
11 LOTES DE TERRENO # 1 Y 2	QUITO	LLANO CHICO	COCOTOG

12 CUANTÍA: INDETERMINADA

13 DI 2 COPIAS \*\*GLR\*\*

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
15 República del Ecuador, hoy día, PRIMERO (01) de OCTUBRE  
16 del año DOS MIL OCHO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ  
17 BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL  
18 CANTÓN QUITO, comparecen los cónyuges señor ANGEL  
19 EDUARDO GARRIDO JARAMILLO y señora LUZ MARIA  
20 CISNEROS JARAMILLO, casados, por sus propios derechos.-

21 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores  
22 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente  
23 capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy  
24 fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien  
25 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta  
26 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de  
27 conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a  
28 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 febrero de mil novecientos setenta y siete. b) Mediante  
2 **AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO**, expediente  
3 Número CB nueve once de fecha veinte y tres de febrero del  
4 dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el  
5 nueve de junio del dos mil cinco, se fracciono el lote en tres  
6 sublotes denominados: UNO, DOS y TRES, cuyas superficies  
7 según el fraccionamiento son: cuatro mil doscientos cuarenta y  
8 un metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados el  
9 lote UNO, dos mil setecientos ochenta y nueve metros  
10 cuadrados cincuenta decímetros cuadrados el lote DOS, y, dos  
11 mil setecientos cincuenta metros cuadrados sesenta  
12 decímetros cuadrados el lote TRES.- c) El Administrador  
13 Municipal Zona Calderón del cantón Quito, al considerar el  
14 informe del expediente número ZC-BN DOS TRES CERO, de  
15 veinte y nueve de julio del dos mil siete, RESOLVIÓ  
16 **AUTORIZAR LA REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA** de los  
17 lotes UNO y DOS, ambos de propiedad de los cónyuges  
18 **ÁNGEL EDUARDO GARRIDO JARAMILLO y LUZ MARIA**  
19 **CISNEROS JARAMILLO.- TERCERA.-**  
20 **REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA.-** En vista de los  
21 antecedentes expuestos, con la autorización del Ilustre  
22 ~~Municipio~~ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los  
23 comparecientes convienen en reestructurar sus respectivas  
24 propiedades, de tal manera que en el futuro de la  
25 denominación de los lotes reestructurados será la siguiente  
26 lote número UNO y lote DOS. a.- **EL LOTE UNO**, tendrá los  
27 siguientes linderos: NORTE.- En sesenta metros setenta y  
28 siete centímetros, con calle Moisés; SUR.- En sesenta metros

105






# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

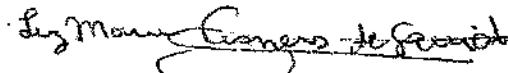


1 civiles de Quito, y al trámite verbal sumario o ejecutivo, a  
 2 elección del actor. Usted señor Notario se dignará agregar las  
 3 demás cláusulas de estilo para a plena validez de esta  
 4 escritura pública.- **FIRMADO)** Doctor PABLO VELA VALLEJO  
 5 con Matrícula Profesional número cinco mil ciento cincuenta y  
 6 nueve del Colegio de Abogados de Quito.-" **HASTA AQUI LA**  
 7 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública  
 8 con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente  
 9 escritura pública se han observado todos los preceptos legales  
 10 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el  
 11 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para  
 12 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
 13 doy fe.-

14  
 15

16   
 17 **SR. ANGEL EDUARDO GARRIDO JARAMILLO**  
 18 **C.C. 17-0068457-2. C.V.**

19  
 20

21   
 22 **SRA. LUZ MARIA CISNEROS JARAMILLO**  
 23 **C.C. 170157152-1 C.V.**

24  
 25

26  
 27

28

  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

**SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Sr.  
**TESORERO METROPOLITANO**  
Presenta.

Sírvase recibir la Tasa Retributiva por gastos administrativos correspondientes a la aprobación de reestructuración parcelaria de conformidad con el Art. III De Las Tasas por Diveros Servicios Administrativos de la Ordenanza Metropolitana 086:

REESTRUCTURACIÓN INFORME #: ZC-BN230

Del Sr. GARRIDO JARAMILLO ANGEL EDUARDO  
Cédula de Ciudadanía: 170069457-2  
Clave Catastral: 00000.00.000  
Predio: 0

COSTO TOTAL CORRESPONDIENTE  
TASA RETRIBUTIVA POR

USD 20.00



ARQ. EDICE BORRORQUEZ E.  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN URBANA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA CALDERÓN

M.G.  
1008/07/09



Certificado de Gravámenes:

= C-39541045001 de 2002-04-02

Comeprobante de Pago del Impuesto Predial:

= 691 709 de 2002-01-26

Lata No. 1

Propietario: GARRIDO JARAMILLO ANGEL EDUARDO

Informe de Regulación Metropolitana:

= 199860 de 2002-03-19

Calificación:

D4 (D993-50)

USO (A2) Agricultura Especimens

Escripciones:

Nota No. de 199 200-19

Nota No. de 2001-06-01

Certificado de Gravámenes:

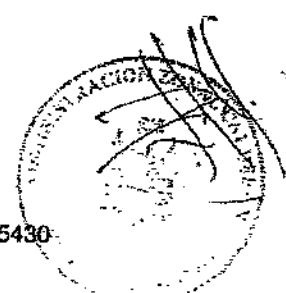
= C-19451156301 de 2002-04-19

Comeprobante de Pago del Impuesto Predial:

= 691 896 de 2002-01-26

**INFORME TÉCNICO REESTRUCTURACIÓN**

En aplicación al artículo VII, sección 2da. parágrafo Uno, Arts. E.E. 124 del Código Orgánico de Gobiernos Locales y del Reglamento de Reestructuración del Municipio.



Lote #1

DJ (DIO) 80)

USO: (AR) Agrícola Residencial

De los vias:

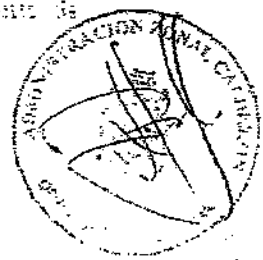
Extracción según ERM 199336 y # 199360 de 2005-03-10. Calle Ocaso San Nombre con  
afectación variable, conforme lo indica el Informe de Registros Vial - OSJ JZIV-  
2005 de 2005-03-26.

Del área urbana:

No se exige por ser una reestructuración parcelaria.

**Observaciones**

1. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no es responsable por la  
cobertura, dimensiones, linderos y áreas, las cuales son de exclusiva responsabilidad  
del proyectista y propietario (S) que suscriben los planos y demás documentos. (Ref.  
art. 6 del R.R. y R. D. 124, Ordenanza 192, Reg. Of. # 123 del 16 de febrero y Art. 4  
Ordenanza # 144 Reg. Of. # 11 del 09 de junio de 2001)
2. Entrega de la parte técnica del proyecto de reestructuración parcelaria acorde con las  
Ordenanzas y Reglamentación vigentes. (Ref. Ord. 624 Reg. Of. # 339 del 12 de  
agosto del 2001, Ord. 695, Reg. Of. # 157 del 10 de octubre del 2001, Ord. 107  
Reg. Of. # 141 del 30 de diciembre de 2002, Ord. 115 Reg. Of. # 115 del 16 de  
febrero del 2001, Ord. 144, Reg. Of. # 92 del 09 de junio del 2005)
3. Los datos de los SI podrán variar a lo largo de un futuro.  
Las Administraciones Zonales revocarán el informe de aprobación de planos si  
comprobaran que se ha obtenido erróneamente estos datos o que existen  
dificultades técnicas, de cualquier clase que sean. Capítulo 5 de Parágrafo 1 de Art. 6  
R. D. 123 del 16 de febrero del 2001.
4. Los datos, cobijas, dimensiones y áreas son de exclusiva responsabilidad de los  
proyectistas y propietarios.
5. El presente informe de reestructuración parcelaria no agota el legalizado las  
condiciones existentes.
6. Afectaciones e irregularidades producto de la reestructuración en la cual se  
realizan actividades de los propietarios.
7. Este procedimiento se lo realiza dentro del Departamento Legal de Recursos Hídricos  
conforme a los documentos regidos por las disposiciones de carácter legal y  
reglamentario que se encuentran vigentes.



Señor  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO  
Presente

Para los fines consiguientes, comunico a usted que, en mi calidad de ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, previo informe legal N°.06-2008 de 11 de agosto del 2008 y técnico, emitido por la Jefatura Zonal de Gestión Urbana en el expediente N° ZC-BN230 de 29 de julio del 2008, y por no existir impedimento legal alguno, SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA de los inmuebles de propiedad de los señores ANGEL EDUARDO GARRIDO JARAMILLO y LUZ MARÍA CISNEROS JARAMILLO, son propietarios de los lotes de terreno signados con los N°.1 y 2, predios N°. 5200471- 5200469. Claves catastrales N°. 12316-06-007- 12316-06-008, ubicados en la Calle Oeste, Barrio Central, Parroquia Llano Chico, Distrito Metropolitano de Quito, los mismos que son producto de la subdivisión autorizada según Expediente N°. CB911 de 23 de febrero del 2000 protocolizada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita el 09 de junio del 2005 predio que lo adquirieron por compraventa mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el 19 de marzo de 1997, y inscrita el 31 del mismo mes y año, cuyos linderos se detalla en dicho título

**1.- FUNDAMENTOS.-**

Esta autorización se fundamenta y se la expide de conformidad a:

- 1.1.- Ordenanzas Metropolitanas N°. 095 del Nuevo Régimen de Suelo de 22 de agosto del 2004, Registro Oficial 187 Suplemento de 10 de octubre del 2003, Ordenanzas 138 y 144 de Modernización de los Servicios de Gestión Territorial en el Distrito Metropolitano de Quito, publicadas en los Registros Oficiales 525 de 16 de febrero del 2005 y 035 de 9 de junio del mismo año, respectivamente.
- 1.2.- Resolución de Alcaldía N°. A-0138-A de 20 de diciembre del 2004.
- 1.3.- Informe Legal favorable del Subprocurador Zonal de reestructuración N° 06-2008 de 11 de agosto del 2008.
- 1.4.- Informe de la Jefatura Zonal de Gestión Urbana de aprobación de planos de reestructuración parcelaria N° ZC-BN230 de 29 de julio del 2007, de los inmuebles ya señalados.
- 1.5.- Solicitud ingresada con N° ZC-BN230.

De conformidad con la facultad que le otorga el Artículo R. II 199 del Título Primero, Libro Segundo, del Código Municipal vigente autorizo la reestructuración parcelaria solicitada en la siguiente forma:

**2.- DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS.-**

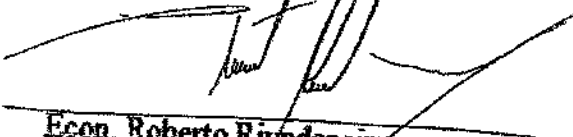
**AREAS:**

**LOTE No. 1**

Propietarios: ANGEL EDUARDO GARRIDO JARAMILLO y LUZ MARÍA CISNEROS JARAMILLO.

Área Original:	4241.43m <sup>2</sup> .
<b>ÁREA REESTRUCTURADA:</b>	
Área Total:	2526.05m <sup>2</sup> .
Área de Afectación:	50.78m <sup>2</sup> .
Área Reestructurada:	2475.27m <sup>2</sup> .

3.6. - Usted, señor Notario, aceptará el presente documento con el sello de esta Administración Zonal y sin ninguna enmendadura o repisado.  
Atentamente,

  
Econ. Roberto Riyadencira  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ZONA CALDERÓN  
WMC/ff.  
11-08-2008

REPUBLICA  
DE  
ECUADOR  
MUNICIPIO  
DE CALDERÓN



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40769495001  
FECHA DE INGRESO: 18/08/2008

### CERTIFICACION

Referencias: 31/03/1997-PO-3786f-4554i-11472r

Tarjetas: T00000008024;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número UNO, del fraccionamiento, ubicado en el sitio Cocotog, parroquia Llano Chico de este Cantón,

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges ANGEL EDUARDO GARRIDO JARAMILLO y LUZ MARIA CISNEROS JARAMILLO

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

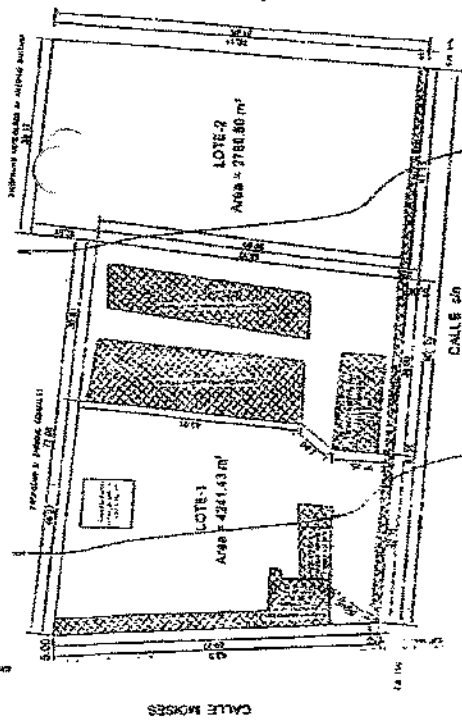
Por compra al doctor Ignacio Irigoyen del Pozo, viudo y otros, mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete; éstos adquieren por compra a los cónyuges Franklin Reinaldo Espinosa Torres y Martha de Lourdes Serrano, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el doce de septiembre de mil noventa y seis; habiendo adquirido por compra a María González, según acta dictada el quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Rene Maldonado, aprobado por la Jefatura Regional Norte del IERAC, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita el ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. Y AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO, mediante expediente No. CB911 de fecha veinte y tres de febrero del dos mil dos, inscrita el nueve de junio del dos mil cinco.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE AGOSTO DEL 2008 ocho a.m.

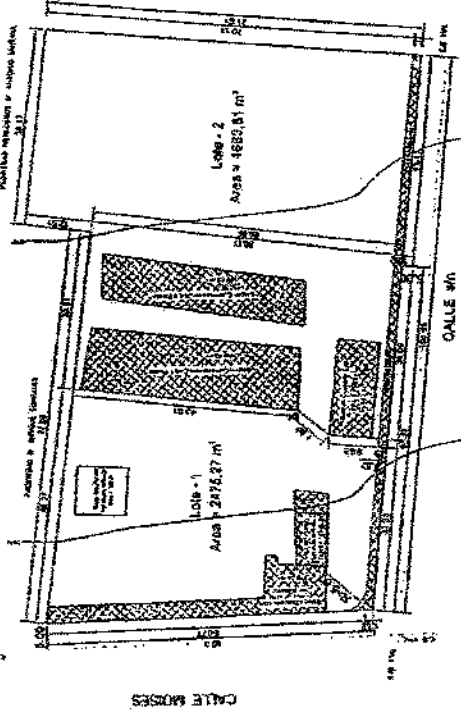
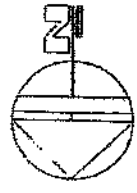
Responsable: EDGAR LEON





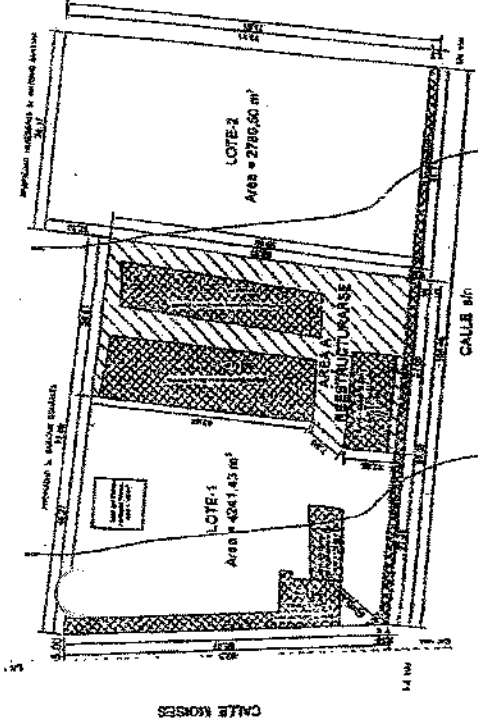
ESTADO ACTUAL DE LOTES  
ESCALA 1:500

CUADRO DE AREAS		
ITEM	Area Bruta	Area Util
1	4241.43	2011.5
2	2781.80	1370.3
TOTAL	7023.23	3381.8



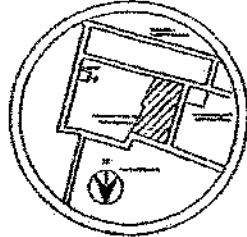
ESTADO DEFINITIVO DE LOTES  
ESCALA 1:500

Cuadro de Areas		Linderos Generales	
ITEM	Area Bruta	Area Util	Area Util
1	2775.27	1337.6	1337.6
2	1680.81	840.4	840.4
TOTAL	4456.08	2178.0	2178.0

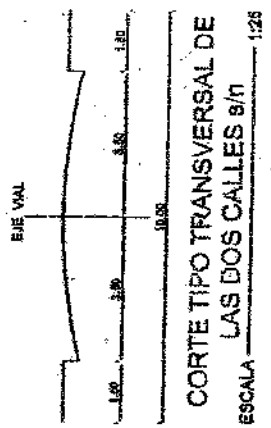


LOTE A REESTRUCTURARSE  
ESCALA 1:500

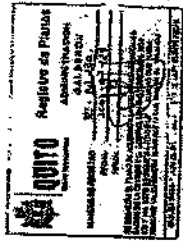
CUADRO DE AREAS		
ITEM	Area Bruta	Area Util
1	4241.43	2011.5
2	2789.50	1370.3
TOTAL	7030.93	3381.8



UBICACION  
ESCALA 1:500



CORTE TIPO TRANSVERSAL DE LAS DOS CALLES 9/11  
ESCALA 1:25



ARQUITECTOS, INGENIEROS Y CONSTRUCTORES  
**REESTRUCTURACION PARCELARIA DE LA PROPIEDAD DEL**  
**DR. ANGEL BARRADO GARRIDO (JARAMILLO)**  
 EN EL SECTOR DE LLANO CINCO, BARRIO SANTA ANA

EN PRESENCIA:  
 Dr. Angel Barrado Garrido (Jaramillo)  
 Dr. Angel Barrado Garrido (Jaramillo)  
 Dr. Angel Barrado Garrido (Jaramillo)

CONTIENE:  
 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO E IMPLANTACION DE LAS TRANSVERSAL EN EL SECTOR DE LLANO CINCO, BARRIO SANTA ANA





## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA** que otorga el señor **ANGEL EDUARDO GARRIDO JARAMILLO Y SRA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



sesenta y cinco centavos; Por plusvalía no paga


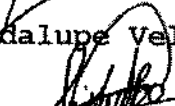
**7.- GRAVAMENES Y LIMITACIONES**

NINGUNO.-

**8.- OBSERVACIONES**

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. C110478677001 de fecha 03/12/2014-JBC. EL REGISTRADOR. ~~XXXXXXXXXX~~

**RESPONSABLES**

ASESOR: MAURO OLMEDO   
REVISOR : Jessenia Guadalupe Velastegui  
AMANUENSE : LILIAN POZO 

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO**

**METROPOLITANO DE QUITO**

Nro. de Inscripción: 4440  
Nro. de Trámite: QQ-0021865  
Nro. de Repertorio: 10020  
Fecha de Repertorio: 02/02/2015 11:51:29  
Tomo: 146  
Notaria: 75  
Parroquia: CALDERON  
Tipo de Contrato: EXPROPIACION  
Matrículas: CALDE0045771 12316-07-001  
5552094

**1.- APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES**  
SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN EXPROPIADO

Adquirido por los conyuges JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO Y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS: Ocho lotes de terrenos ubicados en el sitio SANTA ANA de la Comuna de SAN JOSE DE COCOTOG, hoy perteneciente a la Parroquia Llano Chico del Cantón Quito; pues, anteriormente ha pertenecido a la Parroquia de ZÁMBIZA de este Cantón. Mediante adjudicación en remate por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, dictado el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete; protocolizado el tres de octubre del dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacís, encargado de la Notaría novena, inscrito el treinta de mayo del dos mil ocho; fuè adquirido por el señor ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA. Mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Elena Barriga de Santiana, según escritura otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año.

#### 4.- OBJETO DEL CONTRATO .-

Con estos antecedentes, los cónyuges JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO Y GERMANIA

dictado por el señor Juez VIGÉSIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 232-2009-HE, que sigue SEGUNDO ÁNGEL ARCOS GALLARDO y LUZ DEL ROCÍO PALLO FONSECA, en contra de JOSÉ EFRAÍN SONGALUISA CACUANGO y GERMANIA GUADALUPE RODRÍGUEZ MANOSALVAS y presuntos y desconocidos herederos de ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO que se ubica en la Parroquia de ZAMBIZA, barrio o sector denominado Cocotog, terreno de la superficie de CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS (5.516 m<sup>2</sup>), que está linderado de la siguiente forma: NORTE, camino público de tierra, en setenta y dos metros con sesenta y ocho centímetros (72.68 m), R.S -075 -06 - E; SUR, con camino de tierra en setenta metros con cincuenta centímetros (70.50 m), R.N-73-10-W; ESTE, con el lote de Manuel Acero Junia, en sesenta y cuatro metros con treinta centímetros (64,30 m), R.S-15-35-W; y, OESTE, con camino de tierra, en sesenta y dos metros (62,0 m), R.N-13-33-E.-----  
Rep. 30111 Registro de Demandas y con fecha

ORDINARIO, número 230-2009-WR, que sigue  
YOLANDA JUDITH ARCOS GALLARDO, en contra de  
JOSÉ EFRAÍN SANGOLUISA CACUANGO y GERMANIA  
GUADALUPE RODRÍGUEZ MANOSALVAS, y los  
presuntos y desconocidos herederos de  
ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA, se dispone  
la Inscripción de la DEMANDA DE  
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE  
DOMINIO de DOS LOTES de TERRENO que se  
ubican en la Parroquia de ZAMBIZA, barrio o  
sector de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO  
METROS CUADRADOS (6.138 m<sup>2</sup>) que esta  
linderado de la siguiente forma: NORTE, con  
camino de tierra en 51.32 metros, R.S-72-  
44-E; SUR, con tanque de agua potable en  
34.06 metros, R.N. -74-13-W y en 48,46  
metros R.S-20-w; y, con camino público de  
tierra en 16,60 metros, R.N-70-26-W; ESTE,  
con camino de tierra en 102,30 metros, R.S-  
19-19-W; y, OESTE, con lote de hermanos  
Ramírez en 151,86 metros, R.N-19-19-E.-----  
- Rep. 34640, Registro de Demandas y con  
fecha TRECE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, se  
presento el auto de TRES DE ABRIL DEL DOS  
MIL NUEVE, dictado por el señor Juez DECIMO  
TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante  
el cual y dentro del Juicio ORDINARIO  
numero 233-2009-DGF, que sigue GALLARDO

de JOSÉ EFRAÍN SANGOLUISA CACUANGO y GERMANIA GUADALUPE RODRÍGUEZ MANOSALVAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA del LOTE de TERRENO ubicado en la Parroquia de LLANO CHICO, lote de terreno que según el levantamiento topográfico, se encuentra identificado e individualizado dentro de los siguientes linderos actuales: NORTE, con propiedad del señor Franklin Benítez, en 33,70 metros; SUR, con calle Santiago, en 33,60 metros; ESTE, con calle sin nombre, en 47,40 metros; y, OESTE, con propiedad del señor Franklin Benítez, en 49,80 metros. SUPERFICIE: 1.629 metros cuadrados. Clave Catastral No. 12316-07-001. Número de Predio 5552094. Lote de terreno sobre el cual, desde hace muchos años atrás, más de cinco que exige la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, desde el 22 de Julio de 1997, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento antes Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito EMAAP-Q, construyo la obra pública consistente en el tanque de



Concejo del Distrito Metropolitano de Quito

ASUNTO: EXPROPIACION

147 SEP 26 A 11:10

SECRETARIA

BBN 2001  
1476  
DS  
02-09-2015  
SECRETARIA GENERAL  
QUITO - ECUADOR

Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD 1811

PROCURADOR METROPOLITANO 1812

EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 1813

FRANKLIN BENITEZ 1814

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 22 de septiembre de 1997, al considerar el informe IC-97-313 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos y de acuerdo a lo que disponen los Arts. 64 numeral 11, 162 literal d), 249, 251 y siguientes de la Ley de Régimen Municipal, en concordancia con el Art. 10, numeral 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió declarar de utilidad pública, autoriza dictar el acuerdo de ocupación urgente y ordena la expropiación parcial del inmueble de propiedad del señor FRANKLIN BENITEZ, ubicado en la Parroquia Llano Chico, requerido por la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado, para destinarlo a la construcción del Tanque de Distribución "Llano Chico".

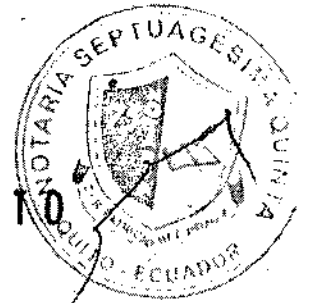
Los datos de superficie, avalúo y linderos del inmueble a expropiarse son los que constan en el oficio No.3874 de 12 de agosto de 1997, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

PROYECTO	TANQUE DE DISTRIBUCION LLANO CHICO BAJO
PROPIETARIO:	FRANKLIN BENITEZ
UBICACION:	Parroquia Llano Chico
REFERENCIA:	Hoja catastral 12316 (Polígono 1, Llano Chico)
AREA TOTAL:	30.000 m2. (aproximadamente)
-5% SUPERFICIE TOTAL:	1.500 m2.
AREA REQUERIDA:	1.486,56 m2.
AREA A NEGOCIARSE:	Ninguna



# CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

## SECRETARIA DE COMISIONES



INFORME # IC-97-313

### COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS

EXPROPIACIÓN PARCIAL DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANKLIN BENÍTEZ, UBICADO EN LA PARROQUIA LLANO CHICO, PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DENOMINADO "LLANO CHICO".

APROBADO: *A 97-09-22*

SEÑOR ALCALDE:

La Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, en sesión realizada el lunes 22 de septiembre de 1997, resolvió acoger en su totalidad los informes presentados por: Dirección de Avalúos y Catastros # 003574 de agosto 12 de 1997, Dirección General de Planificación # 01947 de septiembre 1º de 1997 y por Procuraduría Metropolitana # 2766-97 de septiembre 11 de 1997, por lo que emite DICTAMEN FAVORABLE para que Concejo, de conformidad a lo que establecen los Arts. 64, numeral 11, 162 literal d), 249, 251 y siguientes de la Ley de Régimen Municipal, en concordancia con el Art. 10 Numeral 8 de la ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, declare de utilidad pública, autorice el acuerdo de ocupación urgente y ordene la expropiación parcial del inmueble de propiedad del señor FRANKLIN BENÍTEZ, ubicado en la Parroquia Llano Chico, requerido por la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado, para destinarlo a la construcción del Tanque de Distribución "Llano Chico", de acuerdo a los siguientes datos técnicos:

### EXPROPIACIÓN PARCIAL

Proyecto	TANQUE DE DISTRIBUCIÓN LLANO CHICO BAJO
Propietario	FRANKLIN BENÍTEZ
Ubicación	Parroquia Llano Chico
Referencia	Hoja catastral 12316 (Polígono 1, Llano Chico)
Área total	30.000 m2. (Aproximadamente)
5% área total	1.500 m2.
Área requerida	1.486,56 m2.
Área a negociarse	Ninguna <i>ML</i>

*ML*





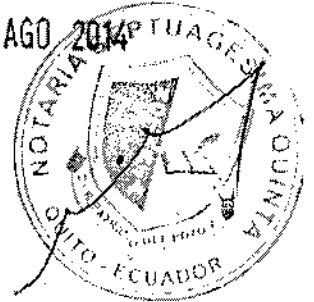
Administración  
General

Dirección  
Metropolitana de  
Gestión de Bienes Inmuebles

Se Zaldumbide P/F elabora  
oficio de notificación a los  
expropiados y elabora matriz  
vigente. 2014-08-12

Oficio No. 3031-14-DMGBI

Quito, 4 AGO 2014



Señores

- SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
- PROCURADURIA METROPOLITANA
- ADMINISTRACION ZONAL CALDERON
- EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS
- DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
- DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA
- REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
- SANGOLUISA CACUANGO JOSÉ EFRÁIN Y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS (CONYUGES)

Presente.-

De mi consideración:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la Resolución No 009/2014, con la que se expide la Resolución Modificatoria de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación parcial del inmueble de propiedad de Sangoluisa Cacuanango José Efraín y Germania Guadalupe Rodríguez Manosalvas (cónyuges) catastrado con predio No. 5552094 y Clave Catastral No. 12316-07-001, ubicado en la Calle Santiago, requerido para la construcción del Tanque de Distribución Llano Chico, se modifica de acuerdo al nuevo informe técnico y legal de la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución Administrativa No. A0010, numeral 4, de 31 de marzo de 2011, para que se continúe con el trámite legal correspondiente.

Atentamente,

Econ. Gustavo Chiriboga Castro  
Director Metropolitano de Gestión  
de Bienes Inmuebles

- Que, los artículos 446 a 459 y 594 a 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ("COOTAD") contienen el régimen legal que regula los elementos sustantivos y el procedimiento de expropiación a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados.
- Que, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito, la distribución de funciones entre los órganos, organismos y entidades metropolitanas, los requisitos y el procedimiento para llevar a término un trámite de expropiación ("Expediente de Expropiación") en sede administrativa y algunos de los aspectos de la intervención pública en sede judicial, son aspectos que se encuentran regulados a través de la Ordenanza Metropolitana No. 181, publicada en el Registro Oficial 376, de 13 de octubre de 2006.
- Que, el artículo 447 del COOTAD determina que la competencia para resolver la declaratoria de utilidad pública de bienes a ser expropiados les corresponde a las máximas autoridades administrativas de los gobiernos autónomos descentralizados, excepto para los casos de expropiación de predios para vivienda de interés social o para la regularización de asentamientos urbanos en los que es competente el Concejo Metropolitano de conformidad con los artículos 595 y 596 del COOTAD.
- Que, los artículos 60, letra l), 90, letra t) y 384 del COOTAD y el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde Metropolitano puede delegar las atribuciones y deberes que tiene asignados dentro del ámbito de sus competencias y normas mencionadas.
- Que, mediante Resolución C0779 de 25 de noviembre de 2010, el Concejo Metropolitano facultó al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a modificar las resoluciones de declaratoria de utilidad pública expedidas, cuando el caso lo amerite, en ejercicio de la atribución exclusiva prevista en el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización.
- Que, mediante resolución emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública realizada el 22 de septiembre de 1997, que resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación parcial, el inmueble de propiedad de Franklin Benítez, requerido por la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado, para destinarlo a la construcción del Tanque de Distribución "Llano Chico".
- Que, la Dirección Metropolitana de Catastros, atendiendo a un reclamo de la afectada respecto a las áreas de afectación y avalúo del predio, emite un informe rectificatorio que corrige los datos técnicos y avalúo del predio.
- Que, de conformidad con el primer inciso del artículo 447 del COOTAD la declaratoria de utilidad pública se efectuará mediante un acto debidamente motivado en el que constará la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará; acto administrativo al que se agregará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien y la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación.
- Que, de conformidad con los artículos innumerados 4 y 5 de la Ordenanza 181, la tramitación de un Expediente de Expropiación puede ser impulsada por cualquiera de las Unidades Requirientes.

Art. 2.- Disponer que se agregue a esta Resolución: (a) la Resolución emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 22 de septiembre del 1997, (b) Oficio No. EPMAPS-2014-DRH.I-0174-GJ-208, de 29 de mayo de 2014, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; (c) Informe No. STHV-GT-1593 de 19 de abril de 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; (d) Oficio No. 6804, de 22 de julio de 2013, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros; (e) Oficio de la Procuraduría Metropolitana de 19 de junio de 2014, referente al expediente No. 2007-2014; (f) Certificado del Registro de la Propiedad No. C110454846001, de 25 de abril de 2014; (g) Disponibilidad Presupuestaria No. CO-780, de 05 de febrero de 2014, de la Jefatura de Presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; y (h) Informe de cumplimiento de requisitos No. 1179/2014, de 27 de junio de 2014, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Art. 3.- Disponer que se notifique a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, con el contenido de esta Resolución. Se autoriza a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y saneamiento a fin de que, cumpliendo los procedimientos legales necesarios, se continúe con el trámite de escrituración correspondiente.

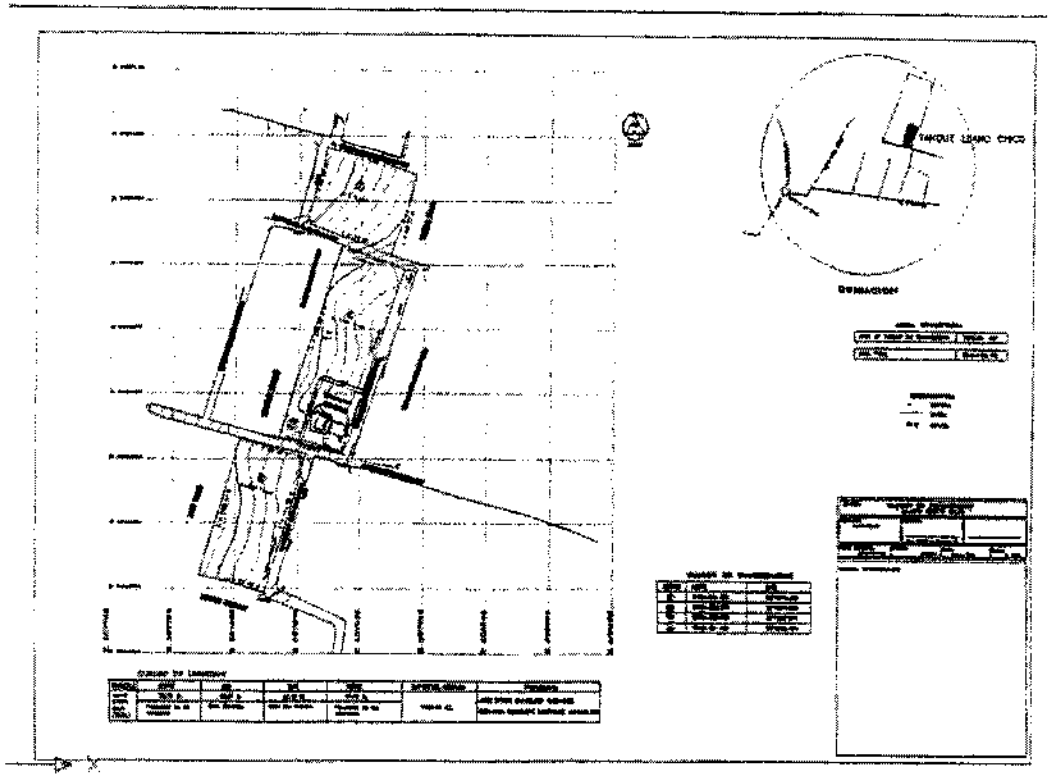
Art. 4.- Disponer que se notifique al Registrador de la Propiedad para los fines legales pertinentes, así como a la Unidad Requirente, a la Dirección Metropolitana Tributaria y a la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros.

Disposición Final.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Entidad Requirente.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a ~~el~~ 4 AGO 2014

  
Dra. Alejandra Pérez  
ADMINISTRADORA GENERAL DEL MUNICIPIO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Debe indicarse que la EPMAPS remitió a la DMC un plano del levantamiento topográfico del inmueble para la ejecución del proyecto, como se puede ver en el siguiente gráfico:



La DMC procedió con la respectiva actualización del inmueble cambio de zonificación de rural a urbano, con lo que se procedió actualizar en el sistema SIREC-Q, así mismo se actualizó el área del terreno y la graficación del predio en el Sistema grafico SICMA, mediante el informe técnico presentado por la EPMAPS con oficio No. 0076-G3-DRH.I-GJ-134 del 05 de abril del 2013.

## 2.2. Determinación del valor de las afectaciones a los inmuebles.

Se procedió a determinar el valor del bien a ser expropiado, siguiendo lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 152 de Valoración del suelo y construcciones para el bienio 2012-2013. La DMC, por medio del Programa Valoración, Normalización y Control elaboró el estudio de actualización valorativa del suelo que consta en dicho documento.

Según dicho estudio, a estos inmuebles le corresponde el Área de Intervención Valorativa Urbano (AIVAU) 08020023 de la parroquia Llano Chico, con el factor de corrección tamaño para expropiación parcial de predios rurales, establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 152.

## 3. RESULTADOS Y VALOR DE LAS AFECTACIONES A LOS INMUEBLES.

En el siguiente cuadro se resumen los datos y valores de las afectaciones al inmueble en referencia, cuyos detalles se encuentran contenidos en las fichas No. 1 adjunta, que forma parte de este informe.

SP

85



Dirección  
Metropolitana de  
Catastro  
General

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO  
GESTIÓN CATASTRAL PROYECTOS PÚBLICOS

DATOS TÉCNICOS Y VALORATIVOS AFECTACIÓN PARCIAL

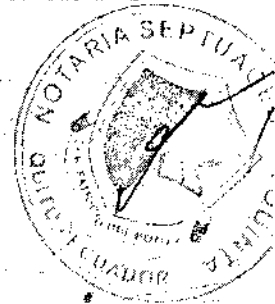
No. 1 de 1

PROYECTO: TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE "LLANO CHICO BAJO"

REFERENCIA: INFORME TECNICO No. 605-GCPP-2013. SOLICITADO POR LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA Y SANEAMIENTO "EPMAPS"

<b>*1.- IDENTIFICACION CATASTRAL DEL INMUEBLE</b>		<b>6.- ESTADO ACTUAL</b>	
PROPIETARIO	: José Efraim Sangoluisa Cacuango		
CLAVE CATASTRAL	: 12316-07-031		
NUMERO DE PREDIO	: 5552094		
<b>*2.- UBICACION</b>		<b>7.- UBICACION DEL PREDIO</b>	
PARROQUIA:	: CALDERÓN		
SECTOR	: LLANO CHICO		
ZONA	: CALDERÓN		
CALLE	: SANTIAGO		
<b>*3.- LINDEROS DEL AREA DE TERRENO AFECTADA</b>		<b>8.- PLANO DEL PREDIO Y AFECTACION</b>	
NORTE	: Propiedad del Afectado	33.70 m.	
SUR	: Con la Calle Santiago	33.60 m.	
ESTE	: Calle sin nombre	47.40 m.	
OESTE	: Propiedad del Afectado	49.80 m.	
<b>4.- DATOS TÉCNICOS Y AVALUO</b>			
<b>4.1.- TERRENO</b>			
*AREA TOTAL DE TERRENO	:	20.941.20 m <sup>2</sup>	
**AREA REQUERIDA	:	1.629.00 m <sup>2</sup>	
***VALOR m <sup>2</sup> AIVA 08020023 por Factor Frente, Fondo, Tamaño	USD.	30.00	
AVALUO DEL TOTAL	USD.	48.870.00	
<b>4.2.- CONSTRUCCION</b>			
AREA	:	0.00 m <sup>2</sup>	
Valor m <sup>2</sup>	USD.	0.00	
AVALUO	USD.	0.00	
<b>4.3.- CERRAMIENTO</b>			
AREA	:	0.00 m <sup>2</sup>	
VALOR m <sup>2</sup>	USD.	0.00	
AVALUO ADICIONALES	USD.	0.00	
<b>4.4.- RESUMEN DE AVALUOS</b>			
TERRENO	USD.	48.870.00	
CONSTRUCCION	USD.	0.00	
CERRAMIENTO	USD.	0.00	
AVALUO TOTAL AFECTACIONES	USD.	48.870.00	
<b>VALOR A DESCONTAR POR PLUSVALIA</b>			
Valor a descontar por intervenciones públicas en sector desde 2007, Art. 449, literal b) COOTAD			
(-)	USD.	0.00	
<b>VALOR PREVISTO COMO PRECIO DE AFECTACION</b>			
5% del avalúo de bien a ser expropiado, Art. 449 Literal c) y Art. 451 COOTAD.			
(+)	USD.	2.443.50	
<b>AVALUO TOTAL AFECTACION (-) PLUSVALIA (+) PREDIO DE AFECTACION</b>			
	USD.	\$1,313.50	
<b>5.- OBSERVACIONES</b>			
*Datos según archivo SIREC-Q			
**Area afectada establecida en base a datos técnicos proporcionados por la EPMAPS proyecto vial en archivo digital con oficio No 0076-G3-DR-H-IGJ 134 del 05 abril 2013			
*** Ordenanza 152 de Valoración bienio 2012-2013			
<b>9.- RESPONSABILIDAD TECNICA</b>		<b>10.- REVISADO</b>	
 Ing Erwin Arroba P RESPONSABLE PROCESO		 Arq. Santiago Palacios V JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	
TICKET 2013-047218		17 de julio del 2013	

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE CATASTRO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 - CERTIFICADO No.: C180366594001  
 - FECHA DE INGRESO: 23/12/2014

**CERTIFICACION**

Referencias: 30/05/2008-PO-35620f-14918i-37822r

Tarjetas: T00000268909;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

Ocho lotes de terrenos ubicados en el sitio SANTA ANA de la Comuna de SAN JOSE DE COCOTOG, hoy perteneciente a la Parroquia Llano Chico del Cantón Quito; pues, anteriormente ha pertenecido a la Parroquia de ZÁMBIZA de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO Y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSLVAS:

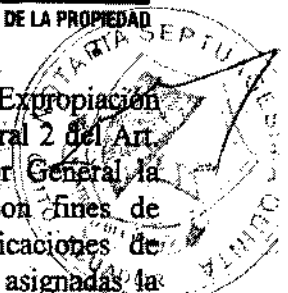
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante adjudicación en remate por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, dictado el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y siete; protocolizado el tres de octubre del dos mil siete, ante el Notario Doctor Juan Villacis, encargado de la Notaría novena, inscrito el treinta de mayo del dos mil ocho; fué adquirido por el señor ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA. Mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Elena Barriga de Santiana, según escritura otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos, se encuentra: Rep. 29789 Registro de Demandas y con fecha VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, se presentó el auto de VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 232-2009-HE, que sigue SEGUNDO ANGEL ARCOS GALLARDO y LUZ DEL ROCÍO PALLO FONSECA, en contra de JOSÉ EFRAÍN SONGALUISA CACUANGO y GERMANIA GUADALUPE RODRÍGUEZ MANOSALVAS y presuntos y desconocidos herederos de ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO que se ubica en la Parroquia de ZAMBIZA, barrio o sector denominado Cocotog, terreno de la superficie de CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS (5.516 m<sup>2</sup>), que está linderado de la siguiente forma: NORTE, camino público de tierra, en setenta y dos metros con sesenta y ocho centímetros (72.68 m), R.S -075 -06 - E; SUR, con camino de tierra en setenta metros con cincuenta centímetros (70.50 m).

PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA del LOTE de TERRENO ubicado en la Parroquia de LLANO CHICO, lote de terreno que según el levantamiento topográfico se encuentra identificado e individualizado dentro de los siguientes linderos actuales: NORTE, con propiedad del señor Franklin Benítez, en 33,70 metros; SUR, con calle Santiago, en 33,60 metros; ESTE, con calle sin nombre, en 47,40 metros; y, OESTE, con propiedad del señor Franklin Benítez, en 49,80 metros. SUPERFICIE: 1.629 metros cuadrados. Clave Catastral No. 12316-07-001. Número de Predio 5552094. Lote de terreno sobre el cual, desde hace muchos años atrás, más de cinco que exige la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, desde el 22 de Julio de 1997, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento antes Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito EMAAP-Q, construyó la obra pública consistente en el tanque de distribución de agua potable denominado LLANO CHICO BAJO, el cual está edificado en un área de terreno de mayor extensión cuya titularidad le corresponde a los demandados, donde viene operando y se encuentra en pleno funcionamiento para abastecer del líquido vital a los habitantes asentados en la Parroquia de Llano Chico y más sectores aledaños; es decir la EPMAPS, viene ejerciendo la posesión legítima en el lote de terreno de 1629,00 metros cuadrados.----- Bajo repertorio 66645, del Registro de Prohibiciones con fecha OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, a las DIECISÉIS horas y SIETE minutos, se me presentó el Oficio No. 3031-14-DMGBI, de agosto cuatro del año dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta en diecisiete fojas, enviada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mismo que copiado textualmente es como sigue: "Señores... REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO... De mi consideración: Adjunto al presente sírvase encontrar copia certificada de la Resolución No. 009/2014, con la que se expide la Resolución Modificatoria de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación parcial del inmueble de propiedad de Sangoluisa Cacuango José Efraim y Germania Guadalupe Rodríguez Manosalvas (cónyuges), catastrado con predio No. 5552094 y Clave Catastral No. 12316-07-001, ubicado en la Calle Santiago, requerido para la construcción del Tanque de Distribución Llano Chico, se modifica de acuerdo al nuevo informe técnico y legal de la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución Administrativa No. 0010, numeral 4, de 31 de marzo de 2011, para que se continúe con el trámite legal correspondiente. Atentamente, f) Econ. Gustavo Chiriboga Castro. Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles. Resolución Modificatoria a la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública emitida por el Concejo Metropolitano de Quito el 22 de septiembre de 1997. Resolución Modificatoria No. 009/2014, Dra. Alexandra Pérez. ADMINISTRADOR GENERAL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Visto, que el Alcalde Metropolitano, mediante Resolución Administrativa No. A0010, de 1 de abril de 2011, artículo 10, numeral 2 delegó al Administrador General la competencia asignada al Alcalde Metropolitano en el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización incluidas las relaciones con la modificación y reforma de declaratorias de utilidad pública. Vistos, los siguientes documentos: (a) Resolución de declaratoria de utilidad pública emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 22 de septiembre de 1997, ("Resolución anterior a Modificarse con la presente"). (b) Oficio No. EPMAPS-2014-DRHI-0174-GJ-208, de 29 de mayo de 2014, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, ("Solicitud del requirente"). (c) Informe No. STHV-GT-1593 de 19 de abril de 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ("Informe de Territorio"); (d) Oficio No. 6804, de 22 de julio de 2013, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros, ("Informe de Afectación"); (e) Oficio de la Procuraduría Metropolitana de 19 de junio de 2014, referente al expediente No. 2007-2014, ("Informe Legal"); (f) Certificado del Registro



Ordenanza 181 de 29 de mayo de 2006, la tramitación de un Expediente de Expropiación puede ser impulsada por cualquiera de las Unidades Requirientes. Que, el numeral 2 del Art. 10 de la Resolución de Alcaldía A0010, el Alcalde delega al Administrador General la competencia para expedir resoluciones declaratorias de utilidad pública con fines de expropiación, incluidas las resoluciones relacionadas con reformas, modificaciones de declaratorias de utilidad pública. En ejercicio de las competencias que tiene asignadas la Administración General, Resuelve. Art. 1.- Modificar la Resolución emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 22 de septiembre del 1997, que resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación parcial, el inmueble de propiedad de Franklin Benítez, requerido por la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado, para destinarlo a la Construcción del Tanque de Distribución "Llano Chico", por ser actualmente de otro propietario, de acuerdo al nuevo informe técnico de la Dirección Metropolitana de Catastros, inmueble cuyas características son: Datos de la Resolución original:

Titular: Franklin Benítez.  
 Ubicación: Parroquia Llano Chico (Polígono 1 Llano Chico)  
 Número de Predio: 5100193  
 Clave Catastral: 12316 (Hoja Catastral)  
 Superficie total del bien: Terreno 30.000,00 m2;  
 Superficie afectada: Terreno 1.486,56 m2;  
 Porcentaje 5% de cesión gratuita: 1.500,00 m2  
 Linderos de la superficie afectada: Norte: Con lote de propiedad del señor Franklin Benítez en 30,40  
 Sur: Con lote de propiedad del señor Franklin Benítez en 30,40.  
 Este: con la vía existente en 48,00 m. Oeste: Con terrenos de propiedad del señor Franklin Benítez en 49,80  
 Avalúo terreno: \$ 0,00 USD  
 Avalúo construcciones: \$ 0,00 USD  
 Plusvalía \$ 0,00 USD  
 Precio de Afección \$ 0,00 USD  
 Valor a pagar: \$ 0,00 USD  
 Datos de la Resolución Modificatoria  
 Titular: Sangoluisa Cacuango José Efraín y Germanía Guadalupe Rodríguez Manosalvas. (Cónyuges).  
 Ubicación: Calle Santiago, sector Llano Chico, parroquia Calderón  
 Número de Predio: 5552094  
 Clave Catastral: 12316-07-001  
 Superficie total del bien: Terreno 20.941,20 m2;  
 Superficie afectada: Terreno 1.629,00 m2;  
 Porcentaje 5% de cesión gratuita 0,00  
 Linderos de la superficie afectada: Norte: Propiedad del afectado en 33,70 m.  
 Sur: Calle Santiago en 33,60.  
 Este: Calle Sin Nombre en 47,40 m.  
 Oeste: Propiedad del afectado en 49,80 m.  
 Avalúo terreno: \$ 48.870,00 USD  
 Avalúo construcciones: \$ 0,00 USD  
 Plusvalía \$ 0,00 USD  
 Precio de Afección \$ 2.443,50 USD  
 Valor a pagar: \$ 51.313,50 (cincuenta y un mil trescientos trece, 50/100 dólares americanos)



# MARGINACIONES ELECTRÓNICAS HISTÓRICAS

Tipo: **NOTA**

Creado por: **GABRIELA ESTEFANIA DIAZ RUILOVA**

Fecha y hora de creación: **25/08/2015 11:21:38**

Marginación: **TARJETA.- 553962**

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1239-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2021

**Asunto:** Regularización Trazados Viales Parroquia Calderón

Señora Socióloga  
Dayana Jassmin Vargas Borja  
**Administradora Zonal Calderón**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

En atención a Memorando No. GADDMQ-AZCA-2020-0491-M, de fecha 17 de septiembre de 2020, mediante el cual remite el INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL, Nro. AZCA-UTV-2020-003 de 10 de junio de 2020, elaborado por la Jefa de Territorio y Vivienda, de la Administración Zonal Calderón, que señala: "(...) Revisado el Plan Parcial Calderón PPC las calles E4; CALLE SIB; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420) son vías que no están aprobadas, pero están proyectadas a líneas de intención en las hojas viales No. 12315, 12316, 12215 y 12216 del Plan Parcial Calderón.

*Estas vías sirven de ingreso a varias viviendas colindantes así como para que el señor José Efraín Sangoluisa pueda realizar el trámite de Declaratoria de Utilidad Pública de los predios afectados por estas vías. (...) La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón sugiere que es necesario la aprobación de las calles: CALLE E4; CALLE SIB; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420); ya que esto servirá para que las personas del sector puedan acceder a obras de infraestructura vial y sobretodo disminuir las áreas de afectación a los lotes de terreno que se encuentran aledaños a la vía.*

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

*La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, considera favorable ésta petición de APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE SIB; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+40)-BARRIO SANTA ANA-PARROQUIA LLANO CHICO-SECTOR GUALO".*

*Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-AJ-2020-0340-M de 14 de septiembre de 2020, la Directora Jurídica concluyó "De la norma legal y los antecedentes señalados, esta Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de las calles antes mencionadas ante el Concejo Metropolitano".*

*Por lo señalado, adjunto los respectivos informes para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de las calles antes mencionadas ante el Concejo Metropolitano, así como el expediente físico del presente trámite."*

Revisada la documentación anexa al expediente indico; el proyecto de trazado vial presenta observaciones que detallo a continuación:

1.- Especificar claramente si se trata de vías a regularizar o si son trazados viales nuevos;

Estas definiciones NO constan en el INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL, Nro. AZCA-UTV-2020-003

2.- Algunas de las vías analizadas, se encuentran consolidadas y no cumplen con la Normativa Vigente, y particularmente con el Cuadro No 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, por lo tanto la

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1239-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2021

Administración Zonal Calderón, deberá analizar la pertinencia de aplicar la Nota 6 del citado cuadro.

De manera general se debe verificar que las 7 vías sugeridas para su aprobación y/o regularización cumplan estrictamente con lo establecido en la Normativa Vigente.

3.- No se ha desarrollado la respectiva "Socialización" hacia los moradores del sector y moradores colindantes con las vías, con el objetivo que estén de acuerdo con la propuesta vial. *no hay?*

Es necesario que se incluya en el expediente, el respectivo Informe de Socialización.

4.- Como es de su conocimiento, previo el envío a la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano, se requiere, se remitan los planos escaneados y firmados electrónicamente por los técnicos que los elaboraron, así como el levantamiento topográfico de las calles mencionadas en el INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL, Nro. AZCA-UTV-2020-003, ubicadas en la Parroquia Calderón. *plano*

Atendidas estas observaciones y cumplidos los requerimientos citados, se continuará con el trámite de aprobación y/o regularización de ser el caso, de los Trazados Viales solicitados.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:  
- GADDMQ-AZCA-2020-0491-M

Anexos:  
- criterio legal.pdf  
- informe técnico.pdf

Acción	Digital Responsable	Sistema (Módulo)	Fecha	Firma
Elaborado por Roberto Fernando Noboa Caviedes	rfnc	STHV-DMGT	2021-03-30	
Revisado por German Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2021-03-31	
Aprobado por Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2021-03-31	





*Handwritten:* favor atender.  
P  
08/09/20

Memorando Nro. GADDMO-AZCA-DGT-2020-0472-M  
Administración Zonal  
**Calderón** D.M., 11 de junio de 2020

**PARA:** Sra. Dra. Neyra Mercedes Bravo Calderon  
Subprocuradora

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORME LEGAL

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase a encontrar el expediente para la "Aprobación Trazado Vial Calles CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO", junto con el Informe Técnico FAVORABLE; para que se proceda con el Informe Legal correspondiente, a fin de que se continúe con el trámite pertinente.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
**JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA**

Copia:  
Srta. Ing. Cristina Estefania Izquierdo Alvear  
Directora de Gestión de Territorio

*Handwritten:* [Signature]  
16-11-  
11-06-20

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2020-0491-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2020

**PARA:** Sr. Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal  
Director Metropolitano de Gestión Territorial

**ASUNTO:** Pceso de trazado vial

En relación al pedido realizado por el Ing. Paúl Sangoluisa, quien solicitó que se dé cumplimiento a lo que indica la Comisión de Uso de Suelo mediante Resolución N. 016-CUS-20191 26 de diciembre de 2019. A usted digo:

Con Resolución No. 016-CUS-2019 de 25 de noviembre de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, resolvió: *"solicitar a la Administración a su cargo que en un plazo de tres semanas remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por el usuario, lo que permitirá que en la Dirección Metropolitana de Catastro se puedan individualizar los predios Nos. 5552094, 5551977 y 5551979 de propiedad del señor José Efraín Sangoluisa Cacuango"*.

Mediante INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL, Nro. AZCA-UTV-2020-003 de 10 de junio de 2020; la Jefa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, señaló que *"(...) Revisado el Plan Parcial Calderón PPC las calles E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420) son vías que no están aprobadas, pero están proyectadas a líneas de intención en las hojas viales No. 12315, 12316, 12215 y 12216 del Plan Parcial Calderón.*

*Estas vías sirven de ingreso a varias viviendas colindantes así como para que el señor José Efraín Sangoluisa pueda realizar el trámite de Declaratoria de Utilidad Pública de los predios afectados por estas vías. (...)*

*La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón sugiere que es necesario la aprobación de las calles: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420); ya que esto servirá para que las personas del sector puedan acceder a obras de infraestructura vial y sobretodo disminuir las áreas de afectación a los lotes de terreno que se encuentran aledaños a la vía.*

**SOCIALIZACIÓN:**

*Una vez que se termine la emergencia sanitaria se procederá a realizar la socialización conjuntamente con la Unidad de Territorio y Vivienda, moradores del sector y moradores colindantes con las vías; la socialización sobre el trazado vial tiene como finalidad que los moradores estén de acuerdo con la propuesta vial.*

Recibido  
21/09/2020  
Juc  
16-59

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2020-0491-M**

**Quito, D.M., 17 de septiembre de 2020**

Autorizado proceder

16/09/2020

*[Firma]*

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2020-0340-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2020

**PARA:** Sra. Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja  
Administradora Zonal Calderón

**ASUNTO:** INFORME LEGAL TRAZADO VIAL

En relación al memorando GADDMQ-AZCA-DGT-2020-0472-M de 11 de junio de 2020, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Territorio y Vivienda ha remitido el Informe Técnico Favorable a fin de que se proceda con el Informe Legal correspondiente. Al respecto, a usted digo:

**ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución No. 016-CUS-2019 de 25 de noviembre de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, resolvió: "*solicitar a la Administración a su cargo que en un plazo de tres semanas remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por el usuario, lo que permitirá que en la Dirección Metropolitana de Catastro se puedan individualizar los predios Nos. 5552094, 5551977 y 5551979 de propiedad del señor José Efraín Sangoluisa Cacuango*".

El 26 de diciembre de 2019, el Ing. Paúl Sangoluisa, solicitó que se dé cumplimiento a lo que indica la Comisión de Uso de Suelo mediante Resolución N. 016-CUS-2019, para lo cual adjuntó los trazados viales de las propiedades del arquitecto José Efraín Sangoluisa y documentación pertinente.

Mediante INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL, Nro. AZCA-UTV-2020-003 de 10 de junio de 2020; la Jefa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, señaló que "(...) *Revisado el Plan Parcial Calderón PPC las calles E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420) son vías que no están aprobadas, pero están proyectadas a líneas de intención en las hojas viales No. 12315, 12316, 12215 y 12216 del Plan Parcial Calderón.*

*Estas vías sirven de ingreso a varias viviendas colindantes así como para que el señor José Efraín Sangoluisa pueda realizar el trámite de Declaratoria de Utilidad Pública de los predios afectados por estas vías. (...)*

*La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón sugiere que es necesario la aprobación de las calles: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420); ya que esto servirá para que las personas del sector puedan acceder a obras de infraestructura vial y sobretodo disminuir las áreas de afectación a los lotes de terreno que se encuentran aledaños a la vía.*

**SOCIALIZACIÓN:**

*Una vez que se termine la emergencia sanitaria se procederá a realizar la socialización conjuntamente con la Unidad de Territorio y Vivienda, moradores del sector y moradores colindantes con las vías; la socialización sobre el trazado vial tiene como finalidad que los moradores estén de acuerdo con la propuesta vial.*

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2020-0340-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2020

vías locales, peatonales, escalinatas y además vías colectoras rurales dentro de su jurisdicción, para lo cual, en este caso particular, de acuerdo al Informe Técnico Trazado Vial Nro. AZCA-UTV-2020-003 de 10 de junio de 2020, la Jefa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, ha indicado en su parte pertinente que, "revisado el Plan Parcial Calderón PPC las calles E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420) son vías que no están aprobadas, pero están proyectadas a líneas de intención en las hojas viales No. 12315, 12316, 12215 y 12216 del Plan Parcial Calderón, y que las mismas sirven de ingreso a varias viviendas colindantes".

Así mismo, señaló que, "La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, considera favorable esta petición de **APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+40)-BARRIO SANTA ANA-PARROQUIA LLANO CHICO-SECTOR GUALO**" (las negrillas me pertenecen).

**CONCLUSIÓN**

De la norma legal y los antecedentes señalados, esta Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de las calles antes mencionadas ante el Concejo Metropolitano.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera  
**SUBPROCURADORA ZONAL**

Copia:

Sr. Arq. Klever Santiago Muncha Cofre  
**Director de Gestión del Territorio**

Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
**Jefa Zonal de Territorio y Vivienda**

Elaborado por: Monica Jeanette Espin Ruiz	mjer	AZCA-AJ	2020-09-08	
Aprobado por: Lorena Elizabeth Donoso Rivera	ledr	AZCA-AJ	2020-09-14	



825-JEP

Administración Zonal

**CALDERÓN**

Moni favor  
alfarar

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2020-0472-M

Quito, D.M., 11 de junio de 2020

P  
08/09/20

**PARA:** Sra. Dra. Neyra Mercedes Bravo Calderon  
Subprocuradora

**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORME LEGAL

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase a encontrar el expediente para la "**Aprobación Trazado Vial Calles CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO**", junto con el Informe Técnico FAVORABLE; para que se proceda con el Informe Legal correspondiente, a fin de que se continúe con el trámite pertinente.


Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
**JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA**

Copia:  
Srta. Ing. Cristina Estefania Izquierdo Alvear  
Directora de Gestión de Territorio

Quintero  
16-11-  
16-06-20

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL	CODIGO: AZCA-UTV-2020-003
	Aprobación Trazado Vial Calles CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO.	

Registro de Cambios

Fecha	Responsable	Versión	Referencia de Cambios
2020/06/10	Ing. Jessica Castillo	1.0	Informe

**ANTECEDENTES:**

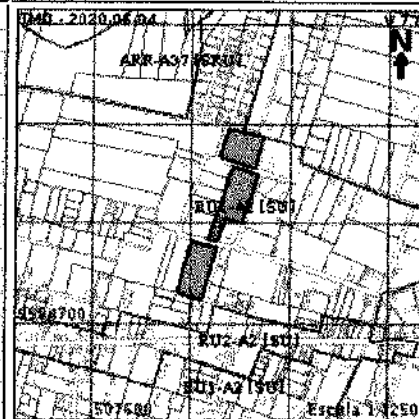
Solicitud del Administrado

Mediante oficio S/N ingresado con Documento No. GADDMQ-AZCA-DAF-2019-0161-E, ingresado por el Ing. Paul Sangoluisa y haciendo referencia a los Oficios Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2189-O, Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0150-O, Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0902-O; el señor Ingeniero Paul Sangoluisa solicita la regularización trazado vial de las calles CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420); con la finalidad de individualizar los predios Nros: 5552094, 5551977, 5551979 que de propiedad del padre del señor Sangoluisa.

Datos de IRM Informe Regulación Metropolitana predios:

Predio: 5552094


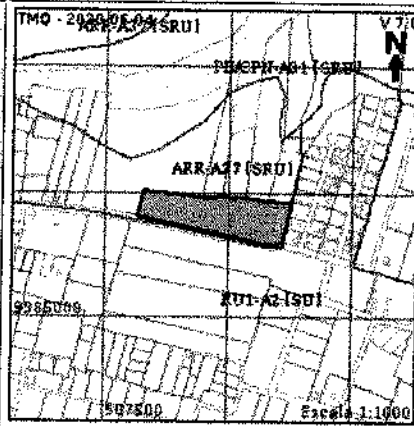
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA		
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito		
IRM - CONSULTA		
*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD	*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE	
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>		
C.C./R.U.C.	1700045055	
Nombre o razón social	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	
<b>DATOS DEL PREDIO</b>		
Número de predio	5552094	
Geo clave	170108650100002311	
Clave catastral anterior	12316 07 001 000 000 000	
En derechos y acciones	NO	
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>		
Área de construcción cubierta	126.13 m <sup>2</sup>	
Área de construcción abierta	0.00 m <sup>2</sup>	
Área bruta total de construcción	126.13 m <sup>2</sup>	
<b>DATOS DEL LOTE</b>		
Área según escritura	19312.20 m <sup>2</sup>	
Área gráfica	16308.43 m <sup>2</sup>	
Frente total	525.48 m	
Máximo ETAM permitido	10.00 % = 1931.22 m <sup>2</sup> [SU]	
Zona Metropolitana	CALDERÓN	
Parroquia	LLANO CHICO	
Barrio/Sector	CENTRAL	
Dependencia administrativa	Administración Zonal Calderón	
Aplica a incremento de pisos		



Vías

VÍAS				
Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	24 MAYO	0		N7
SIREC-Q	7	0		E1E
SIREC-Q	24 MAYO	0		NGD
IRM	ELOY ALFARO	12	a 6.00m del eje devia	
IRM	CALLE OESTE	10	a 5.00m del eje devia	
IRM	MOISES- N	10	a 5.00 mtrs del eje d e via	
IRM	SANTIAGO E-O	10	a 5.00 mtrs del eje devia	
IRM	CALLE ESTE	10	a 5.00 mtrs del eje devia	

Predio: 5551977

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA		
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito		
<b>IRM - CONSULTA</b>		
<b>*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD</b>		<b>*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE</b>
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b> C.C./R.U.C.: 1700045055 Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN		
<b>DATOS DEL PREDIO</b> Número de predio: 5551977 Geo clave: Clave catastral anterior: 12315 01 003 000 000 000 En derechos y acciones: NO		
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b> Área de construcción cubierta: 0.00 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 0.00 m2		
<b>DATOS DEL LOTE</b> Área según escritura: 13520.00 m2 Área gráfica: 13451.96 m2 Frente total: 250.00 m Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 1014.00 m2 [SRU]		
Zona Metropolitana: CALDERÓN Parroquia: LLANO CHICO Barrio/Sector: CENTRAL Dependencia administrativa: Administración Zonal Calderón Aplica a incremento de pisos:		

Vías

VÍAS				
Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	39647	0		0

Predio: 5551979

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA Municipio del Distrito Metropolitano de Quito		QUITO <i>grande otra vez</i>		
IRM - CONSULTA				
*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE		
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>				
C.C./R.U.C.	1700045055			
Nombre o razón social:	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN			
<b>DATOS DEL PREDIO</b>				
Número de predio:	5551979			
Geo clave:	170108650088020112			
Clave catastral anterior:	12315 03 042 000 000 000			
En derechos y acciones:	NO			
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>				
Área de construcción cubierta:	167.22 m2			
Área de construcción abierta:	0.00 m2			
Área bruta total de construcción:	167.22 m2			
<b>DATOS DEL LOTE</b>				
Área según escritura:	2488.79 m2			
Área gráfica:	2508.81 m2			
Frente total:	44.19 m			
Máximo ETAM parralido:	10.00 % = 248.88 m2 [SUJ]			
Zona Metropolitana:	CALDERON			
Parroquia:	LLANO CHICO			
Barrio/Sector:	CENTRAL			
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Calderón			
Aplica a incremento de pisos:				
<b>VÍAS</b>				
Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	8	0		E1B



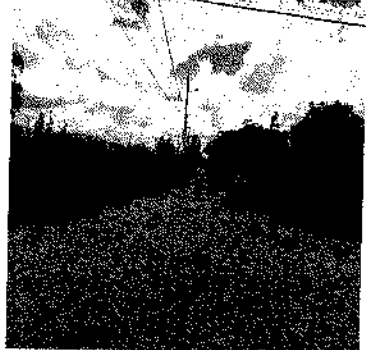
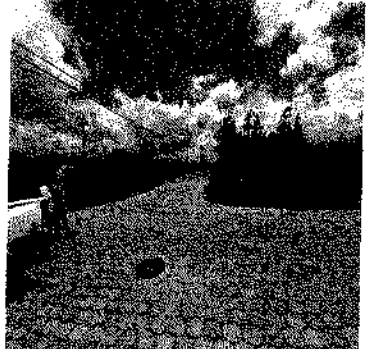
Vías



VÍAS				
Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	8	0		E1B

Inspección Administración Zonal Calderón

La Unidad de Territorio y Vivienda en conjunto con el Administrado, procedió a realizar la inspección a las calles:

Descripción	Estado	Fotografía
CALLE E4;	Vía en tierra	

<p>CALLE S1B;</p>	<p>Vía en tierra</p>	
<p>MOISES;</p>	<p>Adoquinado</p>	
<p>CALLE S/N 1;</p>	<p>Vía en tierra</p>	
<p>SANTIAGO;</p>	<p>Adoquinado</p>	

CALLE S/N 2;	Adoquinado	
ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420)	Vía en tierra	

Consideraciones:

Revisado el Plan Parcial Calderón PPC las CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0+000, FINAL 0+420) son vías que no están aprobadas, pero están proyectadas en líneas de intención en las hojas viales N° 12315, 12316, 12215 y 12216 del PLAN PARCIAL CALDERÓN.

Estas vías sirven de ingreso a varias viviendas colindantes así como, para que el sr. José Efraín Sangoluisa pueda realizar el trámite de Declaratoria de Utilidad Pública de los predios afectados por estas vías.

UBICACIÓN



Foto 1: Ubicación

— Pedios señor Sangoluisa  
 — Calle Eloy Alfaro; — Calle S/N 1; — Calle S1B; — Calle Moises;  
 — Calle E4; — Calle Santiago; — Calle S/N 2

Calle Eloy Alfaro

Se encuentra ubicada en las Hojas viales N°12315 y 12316, la calle Eloy Alfaro se denomina camino público con una sección de 12.00m en el Plan Parcial Calderón (P.P.C); en sitio la vía se encuentra aperturada con un ancho vial de 12.00 metros y aceras de 3.00m, existe consolidación puesto que hay construcciones aledañas a la zona.

SECCIÓN TRANSVERSAL

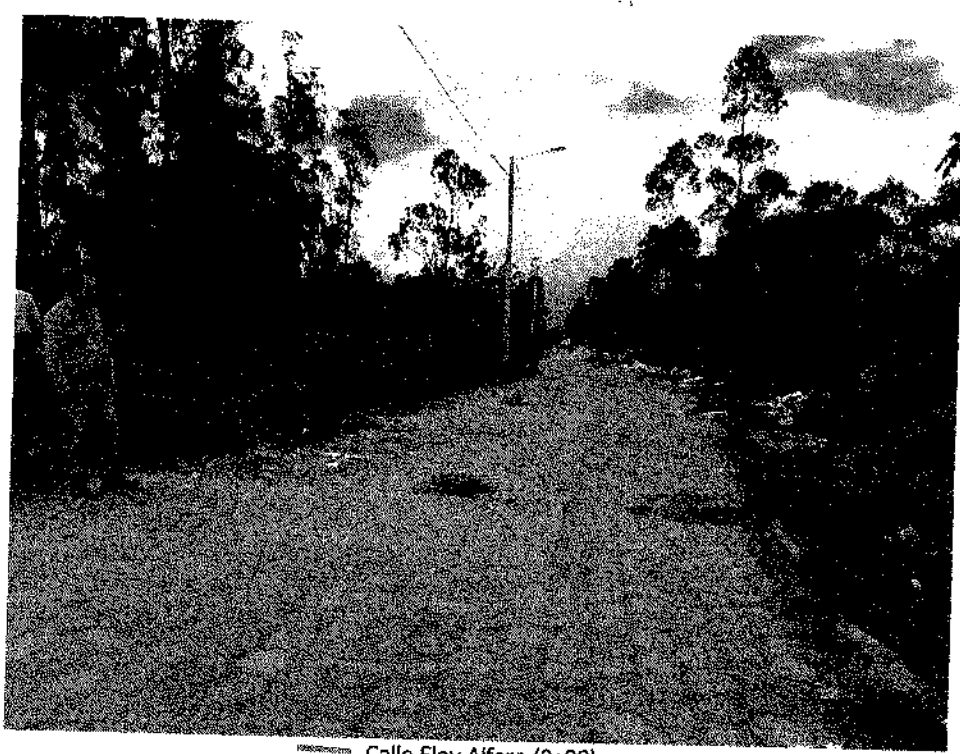
CALLE	P.P.C (m)	CALZADA (m)	ACERAS A CADA LADO (m)
ELOY ALFARO	12.00	6.00	3.00

Es necesario mencionar que la vía se encuentra aperturada en tierra, con una consolidación de construcciones del 70%; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

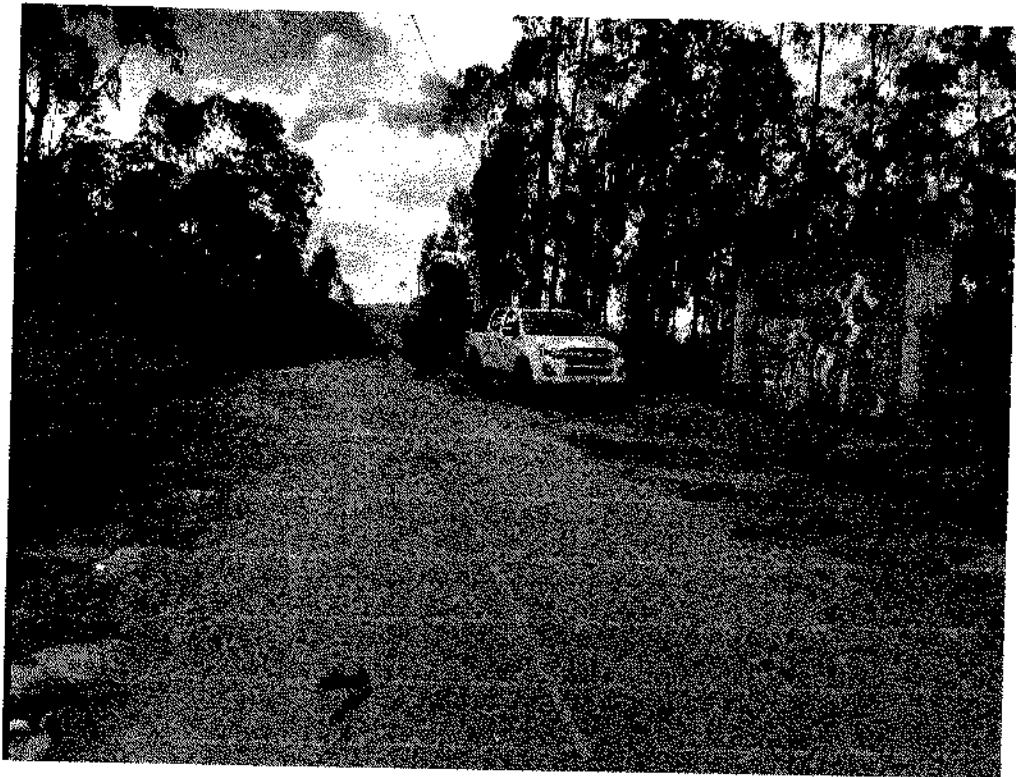
Con la propuesta vial se generan posibles afectaciones en base al sistema de catastro SIREC-Q los cuales se detallan a continuación:

PREDIO	ÁREA DE POSIBLE AFECTACION EN BASE AL CATASTRO (m2)
5551979	2017.34
5552094	565.23

Anexo fotográfico:



Calle Eloy Alfaro (0+00)



Calle Eloy Alfaro (0+420)



Calle S/N 1

Se encuentra ubicada en las Hojas viales N°12315 y 12316, la *calle S/N 1* se denomina como línea de intención con una sección de 10.00m en el Plan Parcial Calderón (P.P.C); en sitio la vía se encuentra aperturada con un ancho vial de 10.00 metros, no existe consolidación puesto que no hay construcciones aledañas a la zona.

SECCIÓN TRANSVERSAL

CALLE	P.P.C (m)	CALZADA (m)	ACERAS A CADA LADO (m)
CALLE S/N 1	10.00	7.00	1.50

Es necesario mencionar que la vía se encuentra aperturada en tierra, con una consolidación de construcciones del 0%; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con la propuesta vial se generan posibles afectaciones en base al sistema de catastro SIREC-Q los cuales se detallan a continuación:

PREDIO	ÁREA DE POSIBLE AFECTACION EN BASE AL CATASTRO (m2)
5552094	449.03

Anexo fotográfico:



Calle S/N 1